INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
COMISIÓN MAYOR DE GESTIÓN DE COMPRAS

ACTA No. 17-2025

Reunión Extra-Ordinaria de la **COMISIÓN MAYOR DE GESTIÓN DE COMPRAS** del Instituto Nacional de Aprendizaje, celebrada a las 11:12 horas del 19 de mayo del 2025, con la participación de los **Miembros presentes:** Paula Valenciano Campos, Gerenta General, Norbert García Céspedes, Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo, Roy Ramirez Quesada, Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos Alexander Céspedes Solís, Jefe de la Asesoría de Calidad. **Asesores:** Sealtiel Álvarez Sanchez, Subgerente Administrativo, Gustavo Ramírez de la Peña, Gestor de Tecnologías de información y Comunicación, Allan Altamirano Díaz, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales, Jose Alejandro Hernández Vargas, Jefe de la Asesoría Legal, Johan Felipe Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, Ana Lucía Delgado Orozco, Encargada del Proceso de Contratación Administrativa de la Asesoría Legal, María del Carmen Araya Mena, Encargada de la Unidad de Control Interno, Maikel Gutiérrez Murillo, Abogado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, Ramón Chavarría Mendoza, Asesor de la Gerencia General y Yasira Fernández Nuñez, Analista del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. **Miembros ausentes con justificación**: Carmen Gonzalez Chaverri, Gestora SINAFOR y Rocío López Monge, Jefatura de la Unidad de Planificación y Evaluación. **Mediante de la plataforma virtual Teams.**

PRESENTACION DEL ORDEN DEL DIA SESIÓN EXTRA-ORDINARIA No. 17-2025.

I. Aprobación de decisión inicial y pliego de condiciones del Procedimiento Especial de Urgencia para la CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE URGENCIA DEL SERVICIO DE PLATAFORMA DE LLAVE EN MANO DE HOSPEDAJE Y ADMINISTRACIÓN PARA LAS PLATAFORMAS VIRTUALES DEL SISTEMA PARA GESTIÓN DE APRENDIZAJE (LMS) DEL INA, BAJO DEMANDA POR CUANTÍA ESTIMADA, por un tope máximo de ¢59.177.647,20 y un plazo de contrato de 1 año. Todo de conformidad con el artículo 66 de la Ley General de Contratación Pública.
II. Solicitud de integración de la persona encargada de la Subgerencia Administrativa, como asesor de la Gerencia General en calidad de Presidenta, en la Comisión Mayor de Gestión de Compras.

ARTÍCULO I: Aprobación de decisión inicial y pliego de condiciones del Procedimiento Especial de Urgencia para la CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE URGENCIA DEL SERVICIO DE PLATAFORMA DE LLAVE EN MANO DE HOSPEDAJE Y ADMINISTRACIÓN PARA LAS PLATAFORMAS VIRTUALES DEL SISTEMA PARA GESTIÓN DE APRENDIZAJE (LMS) DEL INA, BAJO DEMANDA POR CUANTÍA ESTIMADA, por un tope máximo de ¢59.177.647,20 y un plazo de contrato de 1 año. Todo de conformidad con el artículo 66 de la Ley General de Contratación Pública

Se conoce el pliego de condiciones de la CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE URGENCIA DEL SERVICIO DE PLATAFORMA DE LLAVE EN MANO DE HOSPEDAJE Y ADMINISTRACIÓN PARA LAS PLATAFORMAS VIRTUALES DEL SISTEMA PARA GESTIÓN DE APRENDIZAJE (LMS) DEL INA, BAJO DEMANDA POR CUANTÍA ESTIMADA.

Considerando que:

a. Es competencia de la Comisión Mayor de Gestión de Compras aprobar los pliegos de condiciones de las contrataciones según el rango de acción de conformidad con el artículo 22, inciso c) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje.

b. Es requisito dictar la decisión inicial para contratar según artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y el artículo 14 inciso a) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje.

c. Esta contratación por urgencia ha sido solicitada por la **Unidad de Servicios Virtuales** y ha remitido la información necesaria para dictar la decisión inicial.

d. Mediante oficio GTIC-124-2025 de fecha 12 mayo de 2025, la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación, solicita a la Subgerencia Administrativa lo siguiente:

Asunto: Respuesta al oficio SGA-272-2025 y en atención al oficio PE-1264-2025 contratación del servicio de la Plataforma de Hospedaje y Administración para las plataformas virtuales del sistema para gestión de aprendizaje (LMS) del INA 2024LE-000002-0002100001.

En atención a los oficios señalados, se indica lo siguiente en el mismo orden de consulta:

A. Justificación técnica y detallada de la urgencia e indispensabilidad del servicio:

En virtud de la situación actual, declaratoria del proceso de lesividad de la contratación citada en el asunto, se hace necesario proceder con una contratación urgente del objeto contractual del contrato citado, con el objetivo de garantizar la continuidad del servicio sin interrupciones. Esta solicitud responde a una necesidad inaplazable que, de no ser atendida de manera inmediata, podría causar prejuicios significativos al interés público.

A continuación, el criterio técnico sobre la urgencia e indispensabilidad de contar con la contratación del servicio de hospedaje y administración de las plataformas virtuales, con el fin de mitigar afectación que la Institución tendría al no contar con este servicio.

- **Estadísticas Plan Anual de Servicios PASER 2025:**

El servicio del Centro Virtual de Formación es indispensable, porque al no contarse con este servicio, se tendría afectada la ejecución de una gran variedad y cantidad de servicios formativos, por lo que se afectarían las metas propuestas mediante lo establecido en el PASER 2025 de las Unidades Regionales, generando así, un alto impacto no solo en la prestación de servicios virtuales a nivel nacional, sino que en el cumplimiento del POIA-2025.
Algunos de los servicios afectados incluyen: la oferta virtual actualmente en ejecución, la oferta en proceso de conversión de presencial a virtual, los servicios de capacitación internos, los procesos de acreditación y certificación, la oferta presencial que utiliza la plataforma, las guías digitales de autoaprendizaje, el material de apoyo, las cajas de herramientas, entre otros.

En perspectiva, más del 22% de toda la oferta del año 2025 de la institución se encuentra programada en modalidad virtual. Solamente para el período 2025, se han programado 2.566 referencias de SCFP en modalidad virtual, de las cuales 1.142 corresponden al primer semestre y 1.424 al segundo semestre, siendo segundo semestre 2025, el que se vería afectado con alrededor de 30 mil personas participantes matriculadas en dichos servicios.

A continuación, se detallan la cantidad de referencias por sector productivo, que se verían afectadas de no contar con el servicio de contratación:

Sector	Cantidad de Referencias
COMERCIO Y SERVICIOS	1.450
INDUSTRIA ALIMENTARIA	629
ELECTRICO	276
TECNOLOGIA DE MATERIALES	65
AGROPECUARIO	47
SALUD, CULTURA Y ARTESANIAS	38
METAL MECANICA	29
INDUSTRIA GRAFICA	12
TURISMO	11
MECANICA DE VEHICULOS	9
Total	**2.566**

- Programación de cursos internos por medio del Proceso de Desarrollo de Recursos Humanos:

La cantidad de personas afectadas, a nivel interno, es un promedio 2000 mil personas funcionarias en lo que se refiere a capacitaciones internas por medio del Centro Virtual de Formación, que se pretenden atender en los meses de junio a diciembre del presente año.

- Afectación de metas POIA 2025 y PASER 2026:

Una de las consecuencias derivadas de no contar con el servicio para el diseño e implementación de servicios de educación virtual, es el incumplimiento de las metas definidas en el Plan Operativo Institucional Anual 2025 de los Núcleos y de las Unidades Regionales, así como de los servicios que pueden formar parte del PASER 2026.

Durante el primer semestre del 2025, el equipo técnico responsable de los servicios de educación virtual se encuentra desarrollando 21 nuevos cursos en modalidad no presencial. Adicionalmente, se proyecta el diseño de al menos 15 servicios más durante el segundo semestre, con el fin de que estén disponibles para su ejecución por parte de las Unidades Regionales a partir del 2026.

Estos servicios no solo atienden requerimientos expresos de los Núcleos, sino que también responden a los resultados obtenidos mediante procesos de vigilancia estratégica y estudios de prospección institucional, que identifican las necesidades emergentes de los distintos sectores productivos y poblaciones meta que atiende la institución.

La imposibilidad de ejecutar estas acciones en los plazos establecidos comprometería gravemente el cumplimiento de objetivos institucionales prioritarios, previamente aprobados por la Junta Directiva, y pondría en riesgo los compromisos asumidos por el INA ante diversos sectores estratégicos del país, dado que, el impacto se daría sobre **2,566 referencias** para una afectación de **30.000 personas**, más **2.000 funcionarios** de capacitaciones internas, **21 nuevos cursos** en modalidad no presencial.

B. Justificación del motivo por el cual no se ejecutó un proceso ordinario:

El trámite en mención, es el proceso ordinario, debido a que se encuentra en trámite desde el año 2024, por lo que sí existe dicho proceso, ahora bien por factores externos a la Unidad de Servicios Virtuales y a la GTIC, se declaró mediante acuerdo de la Junta Directiva el inicio del proceso de lesividad, no obstante por parte de esta Gestión, se llevaron a cabo todos los trámites según los procedimientos internos de calidad del INA y en conformidad según la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, a continuación, los antecedes desde el inicio de las actividades del proceso de Contratación Pública, en dónde se detalla que el cumplimiento de todas las actividades administrativas, técnicas y presupuestarias, a continuación el detalle:

- **5-09-2023 Oficio USEVI-PTOSV-59-2023** dirigido a los señores Allan Altamirano Díaz, Jefatura Unidad de Compras Institucionales y Johan Felipe Medina Badilla, Encargado Proceso de Adquisiciones con la finalidad de recabar información para la actualización del precio referencia y los márgenes de razonabilidad del servicio, se les solicita realizar el trámite correspondiente en SICOP sobre la solicitud de información, como parte del sondeo de mercado, que está realizando el Proceso de Transferencia de Operaciones y Servicios de la Unidad de Servicios Virtuales.

- 27-09-2023 Oficio USEVI-PTOSV-70-2023 dirigido a la Jefatura de USEVI, se solicita tramitar el aval técnico para la contratación del “SERVICIO DE PLATAFORMA DE LLAVE EN MANO DE HOSPEDAJE Y ADMINISTRACIÓN PARA LAS PLATAFORMAS VIRTUALES DEL SISTEMA PARA GESTIÓN DE APRENDIZAJE (LMS) DEL INA”.

- 14-10-2023 Se envía mediante correo electrónico la invitación a las empresas para que participen del proceso y nos hagan llegar cotizaciones para realizar el estudio de mercado y precios de referencia.

- 24-10-2023 Oficio USST-ADQ-253-2023 en respuesta al oficio USEVI-116-2023, creación apertura de código correspondiente a la línea 1, código SIREMA 10307-00007-0002.

- 1-11-2023 Oficio USST-ADQ-270-2023 en respuesta al oficio USEVI-116-2023, creación apertura de código correspondiente a la línea 2, código SIREMA 10405-00010-0001.

- 2-11-2023 Oficio USEVI-139-2023 dirigido a la USST, solicitando el cambio en los precios de los códigos de referencia de la línea 1 y línea 2 en 1 colón, ya que la ejecución del contrato sería con presupuesto 2024.

- 7-11-2023 Oficio USST-ADQ-276-2023 en respuesta al oficio USEVI-139-2023, para el cambio de los precios de referencia de los códigos de la línea 1 y línea 2 en un colón.

- 7-11-2023 Se digitaron en el SIREMA las solicitudes de compra 382849 y 382850.

- 9-11-2023 Oficio UCI-648-2023 dirigido a la USEVI, solicitud de visto bueno para la aprobación de las solicitudes de compra 382849 y 382850.

- 10-11-2023 Oficio USEVI-143-2023 dirigido a la USST, solicitando un ajuste en el precio de la línea 1 en el estudio de mercado.

- 21-11-2023 Oficio USEVI-PTOSV-84-2023 dirigido a la USEVI, sobre las actividades que se llevaron a cabo acerca del estudio o sondeo de mercado realizado en el SICOP.

- 23-11-2023 Oficio USST-ADQ-285-2023 en respuesta al oficio USEVI-143-2023, dando respuesta a la solicitud de modificación de precios de la línea 1.

- 28-11-2023 Oficio UCI-682-2023 dirigido a la USEVI, en respuesta a la solicitud de actualización de precios de referencia de las solicitudes de compra 382849 y 382850.

- 7-03-2024 Oficio USEVI-30-2024 dirigido al Proceso de Adquisiciones, se digitó la justificación de contratación del servicio

- 8-03-2024 Oficio UCI-PA-441-2024 dirigido a la USST, con el asunto estimación de la contratación para la agrupación 1210.

- 8-03-2024 Oficio USST-106-2024 en respuesta al oficio UCI-PA-441-2024, estimación de precios del Servicio de llave en mano de hospedaje y administración para las plataformas virtuales del sistema para Gestión de aprendizaje (LMS) del INA e integración de nuevas plataformas tecnológicas bajo demanda por cuantía estimada.

- 13-03-2024 Comunicado de acuerdo de la Comisión Menor de Gestión de Compras UCI-CMEGC-AC-13-2024, en donde se acordó y se aprobó iniciar con el proceso de la contratación 2024LE-000002-0002100001:

    a) Dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 y 24 inciso a).

    b) Aprobar la decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la contratación del servicio de plataforma de llave en mano de hospedaje y administración para las plataformas virtuales del Sistema para Gestión de Aprendizaje (LMS) del INA e integración de nuevas plataformas tecnológicas, bajo demanda por cuantía estimada de ₡227.148.230,88 y con una vigencia contractual de cuatro años.

    c) Comunicar a la Unidad de Servicios Virtuales que será la responsable de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.

    d) La dependencia administrativa que realizará todos los trámites necesarios para la puesta en marcha de la presente contratación, así como todos actos de comunicación respectivos, será Proceso de Adquisiciones de la Unidad Compras Institucionales.

    e) Solicitar a la persona encargada del Unidad de Servicios Virtuales analizar activar el plan b que sea idóneo y en caso de ser necesario, para no dejar desprovisto de este servicio a la institución, mientras el trámite de licitación queda formalizado.

f) Solicitar a la Unidad de Compras Institucionales que coordine con la Unidad de Servicios Virtuales, lo necesario, con el fin de que se hagan los ajustes en el pliego de condiciones para en el requerimiento de certificaciones PMP y CISSP se admitan también otras que sean equivalentes y permitan satisfacer la necesidad en ciberseguridad y manejo de proyectos y una vez realizada las mejoras, publicar el trámite de Licitación.

g) Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Servicios Virtuales, de la Unidad de Soporte de Servicios Tecnológicos y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

- 13-03-2024 Oficio USEVI-32-2024 en respuesta al acuerdo UCI-CMEGC-AC-13-2024, actualización de los puntos 2.10.2.7, 2.10.2.8 y 2.10.2.9 del pliego de condiciones.

- 11-04-2024 Oficio USST-138-2024 dirigido a la USEVI, solicitando realizar el estudio técnico de la licitación menor 2024LE-000002-0002100001.

- 17-04-2024 Oficio USEVI-PTOSV-30-2024 en respuesta al oficio USST-138-2024, estudio técnico de la licitación menor 2024LE-000002-0002100001.

- 18-04-2024 Oficio USST-148-2024 dirigido al Proceso de Adquisiciones, con el detalle del estudio técnico 2024LE-000002-0002100001.

- 3-05-2024 Comunicado de acuerdo de la Comisión Menor de Gestión de Compras UCI-CMEGC-AC-23-2024, en donde se acordó la adjudicación del procedimiento 2024LE-000002-0002100001:

  A. Adjudicar la línea #1 de la partida #1 Licitación Menor 2024LE-000002-0002100001, para el servicio de plataforma llave en mano hospedaje y administración plataformas virtuales sistema para gestión de aprendizaje (LMS) del INA e integración de nuevas plataformas tecnológicas, según demanda de cuantía estimada a la oferta CONSORCIO GRUPO DATASOFT, por un plazo de contrato de 4 años y con el siguiente detalle de precios:

Partida	Línea	Oferente	Monto Tope por 4 años anual con IVA
1	1	CONSORCIO GRUPO DATASOFT	¢193.291.430,88

  B. Adjudicar la línea #2 de la partida #1 Licitación Menor 2024LE-000002-0002100001, para el servicio de plataforma llave en mano hospedaje y administración plataformas virtuales sistema para gestión de aprendizaje (LMS) del INA e integración de nuevas plataformas tecnológicas, según demanda de cuantía estimada a la oferta CONSORCIO GRUPO DATASOFT, con tope de ¢33.856.800,00 por un plazo de contrato de 4 años y con el siguiente detalle de precios con horas tope con un máximo de horas anuales de 300 horas y 1200 horas por cuatros años:

Partida	Línea	Oferente	Monto por hora con IVA	Con un tope 300 horas anuales y tope por los 4 años de:
1	2	CONSORCIO GRUPO DATASOFT	₡29 850,98	¢33.856.800,00

  C. Comunicar el acuerdo a las personas encargadas de la Unidad de Servicios Virtuales, Unidad de Soporte de Servicios Tecnológicos y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

- 11-07-2024 Oficio GTIC-191-2024 dirigido a la Presidencia Ejecutiva, en respuesta a la solicitud de criterio técnico según oficio PE-1340-2024.

Consultas sobre la firma del contrato 2024LE-000002-0002100001:

- 25-09-2024 Oficio ALCA-134-2024 dirigido a la Unidad de Compras Institucional donde se devuelve el trámite ya que el mismo fue requerido por la Presidencia Ejecutiva en el mes de junio 2024 y a la fecha no han recibido información alguna para continuar con la solicitud requerida.

- 30-09-2024 Oficio UCI-545-2024 dirigido a la Presidencia Ejecutiva solicitando información sobre el estado de la contratación y si se puede continuar o no con la confección del contrato.

- 7-10-2024 Oficio GTIC-263-2024 dirigido a la Presidencia Ejecutiva consultando sobre la firma del nuevo contrato de la plataforma para el CVF.

- 22-10-2024 oficio DATA-ITSM-2024-0089 dirigido a la Unidad de Compras Institucionales consultando sobre el estado actual del proceso contractual.

- 28-10-2024 Oficio PE-2271-2024 en respuesta al GTIC-263-2024 y UCI-545-2024 en atención al contrato 2024LE-000002-0002100001, en donde se instruye a la GTIC y a la Unidad de Compras que procedan de inmediato con las gestiones que correspondan para prorrogar el contrato actual con la empresa Consulting Group e iniciar con el proceso de un nuevo trámite licitatorio. Así mismo se le instruye a la Asesoría Legal realizar todas las gestiones pertinentes y necesarias para presentar el formal proceso de lesividad contra el acto de adjudicación de la licitación pública 2024LE-000002-0002100001.

A raíz, del oficio PE-2271-2024, esta gestión, inicia el proceso de ampliación contrato 0432020007600044-00: El pasado 8 de diciembre 2024 venció en contrato del Centro Virtual y se pudo gestionar la adenda por seis meses más para continuar con el servicio, teniendo como fecha de finalización el próximo 8 de junio 2025.

- 29-10-2024 Oficio USEVI-PTOSV-75-2024 dirigido a la empresa Consulting Group, sobre la solicitud de anuencia para la ampliación por 6 meses del contrato del Centro Virtual de Formación.

- 31-10-2024 Respuesta por parte de la empresa Consulting Group al oficio USEVI-PTOSV-75-2024, donde manifiestan estar de acuerdo con la ampliación del contrato 0432020007600044-00 por 6 meses.

- 1-11-2024 Oficio USEVI-PTOSV-76-2024 dirigido al Proceso de Adquisiciones, se solicita formalmente la ampliación del contrato vigente entre el INA y la empresa Consulting Group para la plataforma del Centro Virtual de Formación.

- 6-11-2024 Comunicado de acuerdo STJD-CMGC-AC-179-2024 donde se acuerda devolver el trámite de modificación del contrato 0432020007600044-00 de la Licitación Abreviada 2020LA-000010-0002100001, para esperar el criterio técnico que emita el MICITT con relación al trámite 2024LE-000002-0002100001 solicitado por la Presidencia Ejecutiva en oficio PE-2400-2024.

- 15-11-2024 Oficio PE-2532-2024 dirigido a la GTIC y a la UCI, donde se le solicita proceder con la solicitud de la gestión de la prórroga con la empresa Consulting Group.

- 20-11-2024 Oficio USEVI-PTOSV-86-2024 dirigido al Proceso de Adquisiciones, sobre la justificación de la solicitud de ampliación del contrato del Centro Virtual de Formación.

- 26-11-2024 Oficio USEVI-PTOSV-87-2024 dirigido al Proceso de Adquisiciones en ampliación al oficio USEVI-PTOSV-86-2024.

- 27-11-2024 Comunicado de acuerdo UCI-PA-CMGC-AC-10-2024 donde se acuerda la aprobación del contrato N°0432020007600044-01 para la plataforma del Centro Virtual de Formación con la empresa Consulting Group, además se indica solicitar a los órganos administrativos involucrados que se tomen las previsiones del caso correspondiente a la toma de decisión con respecto al trámite de la Licitación Menor 2024LE-000002-0002100001 para asegurar la continuidad del servicio en el tiempo.

- 4-12-2024 Oficio USEVI-PTOSV-93-2024 dirigido al Proceso de Adquisiciones con la certificación del contenido presupuestario 2025 para el trámite de ampliación.

- 5-12-2024 Oficio ALCA-176-2024 dirigido al Proceso de Adquisiciones con el traslado de la modificación del contrato N°0432020007600044-01 para proceder con la notificación con la fecha de inicio de ejecución del nuevo contrato.

Solicitud nuevo estudio de mercado: En atención a lo indicado en el oficio PE-2271-2024 del 28-10-2024 se da respuesta a los oficios GTIC-263-2024 y UCI-545-2024 se procedió con las siguientes actividades para un nuevo estudio de mercado:

- 29-10-2024 Oficio USEVI-PTOSV-73-2024 dirigido a la Unidad de Compras Institucionales y al Proceso de Adquisiciones, se solicita publicar en el SICOP con la finalidad de recabar información para la actualización de precios de referencia y los márgenes de razonabilidad de precio como parte del sondeo de mercado.

- Se recibieron dos ofertas, una por parte de Consulting Group (empresa que brinda el servicio actualmente) con fecha 6 de noviembre 2024 y otra por parte de la empresa Datasoft con fecha del 13 de noviembre 2024.

- 5-11-2024 Oficio PE-2400-2024 dirigido a la Asesoría Legal, GTIC y a la UCI, se indica dejar sin efecto el oficio PE-2271-2024 y se le solicita colaboración al MICITT para la revisión del pliego cartelario a efectos de obtener criterio experto que permita a la Presidencia Ejecutiva determinar lo que corresponda.

- 14-11-2024 Oficio PE-2531-2024 dirigido a la GTIC y la USEVI, con la respuesta de los resultados de la revisión técnica realizada por el MICITT mediante el oficio MICITT-DGDCFT-OF-153-2024.

- 15-11-2024 Oficio USEVI-143-2024 dirigido a la Presidencia Ejecutiva en respuesta al PE-2531-2024, sobre la atención a la solicitud de las observaciones del informe técnico del MICITT-DGDCFT-OF-153-2024.

- 29-11-2024 Oficio PE-2467-2024 dirigido a la empresa Datasoft en respuesta al oficio DATA-ITSM-2024-0089 indicando que se están realizando gestiones para obtener mayor información que le permita a la Presidencia Ejecutiva definir la situación jurídica contractual de este trámite.

Seguimiento Licitación Menor 2024LE-000002-0002100001 durante el período 2025:

- 7-01-2025 Oficio GTIC-1-2025 dirigido a la USEVI con el asunto de seguimiento y control para el nuevo contrato del Centro Virtual, además de que se elabore un plan de trabajo en la OAP para generar un expediente digital del proceso.

- 27-01-2025 Oficio USEVI-11-2025 dirigido a la Presidencia Ejecutiva, para dar seguimiento al estado actual de la contratación del Centro Virtual de Formación.

- 14-02-2025 Oficio PE-443-2025 en respuesta al oficio USEVI-11-2025, se indica que el trámite de contratación aún se encuentra en un estudio y análisis de cómo se va a proceder al respecto, que en los próximos días se estará informando el proceso a seguir.

- 17-03-2025 Oficio USEVI-30-2025 dirigido a la Presidencia Ejecutiva, para dar seguimiento al estado actual de la contratación del Centro Virtual de Formación.

- 17-03-2025 Oficio GTIC-OAP-58-2025 dirigido a la Presidencia Ejecutiva, para efectos de trazabilidad y respaldo documental, se gestionó desde la GTIC un plan de trabajo en la Oficina de Administración de Proyectos (OAP) bajo el expediente OAP-USEVI-PL-1-2025.

- 24-04-2025 Oficio USEVI-42-2025 dirigido a la Presidencia Ejecutiva, para dar seguimiento al estado actual de la contratación del Centro Virtual de Formación.

- 29-04-2025 Oficio GTIC-OAP-78-2025 dirigido a la Presidencia Ejecutiva, consulta sobre el estado del plan de trabajo de trabajo OAP-USEVI-PL-1-2025.

- 2-05-2025 Comunicado de acuerdo JD-AC-85-2025, informe de valoración jurídica sobre presunta existencia de una nulidad no evidente y manifiesta, así como la procedencia de la declaratoria de lesividad.

- 06-05-2025 Oficio PE-1264-2025 dirigido a la SGA, OAP, GTIC y USEVI, donde se informa que la Junta Directiva emitió el acuerdo JD-AC-85-2025, sobre el tema de declarar el proceso de Lesividad 2024LE-000002 0002100001 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA DE LLAVE EN MANO DE 2210-6206/ 2210-6220 PRESIDENCIA EJECUTIVA HOSPEDAJE Y ADMINISTRACIÓN PARA LAS PLATAFORMAS VIRTUALES DEL SISTEMA PARA GESTIÓN DE APRENDIZAJE (LMS) DEL INA". Además, solicita a la Subgerencia Administrativa coordinar todo lo pertinente para no ver afectado el servicio del objeto de esta contratación.

- 9-05-2025 Oficio SGA-272-2025 dirigido a la GTIC en atención al oficio PE-1264-2025, en donde solicitan:

    a. Justificación técnica y detallada de la urgencia e indispensabilidad del servicio: Se debe argumentar por qué es urgente e indispensable la contratación del servicio solicitado, especificando los riesgos operativos, tecnológicos y administrativos que conllevaría no contar con este.
    b. Justificación del motivo por el cual no se ejecutó un proceso ordinario: Se debe indicar con claridad razones administrativas, técnicas o presupuestarias que impidieron ejecutar el procedimiento de contratación ordinario.
    c. Solicitud puntual del proceso de contratación requerido: se debe especificar el tipo de procedimiento de contratación solicitado (por emergencia, contratación directa) para garantizar la continuidad del servicio sin interrupciones.

En resumen, el trámite licitatorio ordinario **sí** se realizó de forma oportuna y en estricto apego a lo establecido en los procedimientos internos para tal fin, muestra de ello es que, al 3 de mayo del 2024 (faltando 7 meses para el vencimiento del contrato vigente) ya se tenía finalizado el trámite licitatorio y adjudicado, restando solamente la firma del contrato correspondiente. A la fecha, un año después, nunca se firmó el contrato, la Junta Directiva tomó el acuerdo declarando lesividad y anulando la adjudicación mencionada, por lo que se nos instruyó para realizar una ampliación al contrato vigente, misma que vence el próximo 8 de junio.

C. Solicitud puntual del proceso de contratación requerido:

- Por solicitud de la PE, SGA, GTIC y UCI, se instruye a la USEVI llevar a cabo las actividades del proceso de contratación administrativa de urgencia, para lo cual nos remite el Encargado del Proceso de Adquisiciones vía correo electrónico el miércoles 7 de mayo 2025, un documento guía con el nombre "**Contrataciones por medio del procedimiento** especial de urgencia".

- Es importante indicar que la recomendación técnica nuestra es contratar a la empresa que está actualmente brindando el servicio, ya que contratar una nueva empresa es inviable por cuanto se requiere de al menos un mes para hacer la transferencia de datos, configuraciones, pruebas de la totalidad de los procesos, para llegar a la puesta a punto de los servidores en la nueva plataforma en la nube, tiempo que en este momento no se tiene y que a todas luces, conllevaría un importante riesgo para la institución el hecho de iniciar con una nueva empresa el servicio del Centro Virtual de Formación, dado que no se tiene el conocimiento necesario del INA y por ende, de la naturaleza del servicio según las necesidades propias de la institución.

- Por todo lo anterior, se justifica la solicitud puntual de contratación administrativa por urgencia, para garantizar la continuidad del servicio sin interrupciones, tipificada en el marco normativo vigente en procura del mejor interés público ya que la prórroga del contrato actual vence el próximo 8 de junio 2025.

Es de suma importancia, indicarle que la Unidad responsable y esta Gestión, cuenta en este momento con el presupuesto necesario para realizar el pago de la puesta en marcha del servicio.

Por lo anterior, quedamos a la espera de las indicaciones referentes a lo que corresponda.

e. Mediante oficio SGA-275-2025 de fecha 13 mayo de 2025, la Subgerencia Administrativa, solicita a la Presidencia lo siguiente:

En atención a lo solicitado mediante el oficio PE-1264-2025 (con fecha 6 de mayo del 2025) y de acuerdo con el Artículo 166 del Reglamento a la ley general de contratación pública, me permito remitir la solicitud de contratación de emergencia, fundamentada en la declaratoria de lesividad establecida por la Junta Directiva en la sesión ordinaria No. 8-2025 del 2 de mayo del 2025, según el Acuerdo JD-AC-85-2025.

La urgencia de la contratación responde a la necesidad inmediata de garantizar la continuidad y eficiencia en la ejecución de procesos sustantivos de la institución afectados por la declaratoria mencionada. La no atención oportuna de esta contratación podría agravar la situación de riesgo institucional, comprometiendo la operatividad de áreas estratégicas y el cumplimiento de metas programáticas del periodo vigente. Se adjunta el oficio GTIC-124-2025 donde se documenta la solicitud.

f. Mediante oficio PE-1400-2025 de fecha 14 mayo de 2025, la Presidencia Ejecutiva, indica lo siguiente:

ASUNTO: Aprobación de contratación urgente para el servicio de Plataforma hospedaje y administración para las plataformas virtuales del sistema para gestión de aprendizaje (LMS) del INA

Reciba un atento saludo. En atención a la solicitud realizada mediante el oficio SGA-275 -2025, dirigida a esta Presidencia Ejecutiva, para la contratación urgente del servicio de Plataforma hospedaje y administración para las plataformas virtuales del sistema para gestión de aprendizaje (LMS) del INA, y basado en el artículo 166 del reglamento de la ley de contratación pública le indico lo siguiente:

En vista del acuerdo de Junta Directiva JD-AC-185-2025 en donde se aprueba emitir el proceso de lesividad de la contratación 2024LE-000002-0002100001 en la cual este era el objeto por contratar.

Dicho lo anterior se aprueba la justificación indicada en el oficio GTIC-124-2025, emitido por Gustavo Ramírez de la Peña, Gestor de Tecnologías de la información y Comunicación con fecha 12 de mayo del 2025, el cual sustenta la solicitud.

La justificación se basa en lo siguiente:

Con respecto al Plan anual del PASER 2025, se estaría afectando a 30 mil personas participantes matriculadas

Además de afectar la programación de cursos a nivel interno en un promedio de 2000 mil personas funcionarias en lo que se refiere a capacitaciones internas por medio del Centro Virtual de Formación, que se pretenden atender en los meses de junio a diciembre del presente año.

Así como la afectación de metas POIA 2025 y PASER 2026: Una de las consecuencias derivadas de no contar con el servicio para el diseño e implementación de servicios de educación virtual, es el incumplimiento de las metas definidas en el Plan Operativo Institucional Anual 2025 de los Núcleos y de las Unidades Regionales, así como de los servicios que pueden formar parte del PASER 2026.

Es importante resaltar que todos los trámites deberán llevarse a cabo dentro del marco de la normativa y legislación vigente.

g. Mediante oficio SGA-278-2025 de fecha 14 mayo de 2025, la Subgerencia Administrativa, remite a la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación e indica lo siguiente:

Asunto: Inicio de contratación urgente para el servicio de Plataforma hospedaje y administración para las plataformas virtuales del sistema para gestión de aprendizaje (LMS) del INA.

En atención a lo solicitado mediante el oficio SGA-275-2025 y conforme a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Presidencia Ejecutiva autoriza el inicio del procedimiento de contratación urgente correspondiente al proceso PE-1400-2025, recibido el 14 de mayo de 2025.

Con base en esta autorización, se instruye proceder con el inicio del proceso de contratación urgente para la contratación del servicio de hospedaje y administración de plataformas virtuales del sistema de gestión de aprendizaje (LMS) del INA. Se recuerda que dicho procedimiento deberá ejecutarse conforme a los principios, normativa y disposiciones vigentes del régimen de contratación pública.

h. Existe una finalidad pública la cual es:

Unidad de Servicio Virtuales (USEVI-54-2025)

La plataforma virtual de aprendizaje del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), conocida como Centro Virtual de Formación, es un entorno en línea diseñado para hospedar y gestionar los cursos no presenciales que ofrece la institución. Su principal función es servir como el centro virtual donde las personas estudiantes matriculados pueden acceder a los contenidos de sus cursos de las diferentes Unidades Regionales del país.

La plataforma permite a las personas usuarias matriculadas y docentes:

- Acceder a los materiales de estudio: Los cursos virtuales contienen recursos didácticos en diversos formatos (texto, audio, video) organizados generalmente por semanas.
- Interactuar con los instructores: Facilita la comunicación entre estudiantes y docentes a través de herramientas como foros y mensajería interna para realizar consultas y participar en discusiones.
- Seguir el progreso del curso: Aunque no se detalla extensamente en los resultados, implícitamente una plataforma de este tipo permite llevar un seguimiento de las actividades y el avance dentro del programa de formación.

Se realiza la solicitud en acatamiento de los oficios SGA-278-2025 y PE-1400-2025, sobre la aprobación de contratación urgente para el servicio de Plataforma hospedaje y administración para las plataformas virtuales del sistema para gestión de aprendizaje (LMS) del INA.

Justificación de la urgencia

En atención a lo solicitado mediante el oficio PE-1264-2025 (con fecha 6 de mayo del 2025), contemplando lo establecido en el Artículo 66 de la Ley General de Contratación Pública y el Artículo 166 del Reglamento de Contratación Pública sobre contrataciones de urgencia, fundamentada en la declaratoria de lesividad establecida por la Junta Directiva en la sesión ordinaria No. 8-2025 del 2 de mayo del 2025, según el Acuerdo JD-AC-85-2025.

Se realiza la solicitud en acatamiento de los oficios SGA-278-2025 y PE-1400-2025, sobre la aprobación de contratación urgente para el servicio de Plataforma hospedaje y administración para las plataformas virtuales del sistema para gestión de aprendizaje (LMS) del INA

La urgencia de la contratación responde a la necesidad inmediata de garantizar la continuidad y eficiencia en la ejecución de procesos sustantivos de la institución afectados por la declaratoria mencionada. La no atención oportuna de esta contratación podría agravar la situación de riesgo institucional, comprometiendo la operatividad de áreas estratégicas y el cumplimiento de metas programáticas del periodo vigente.

En virtud de la situación actual, declaratoria del proceso de lesividad de la contratación citada en el asunto, se hace necesario proceder con una contratación urgente del objeto contractual del contrato citado, con el objetivo de garantizar la continuidad del servicio sin interrupciones. Esta solicitud responde a una necesidad inaplazable que, de no ser atendida de manera inmediata, podría causar prejuicios significativos al interés público.

i. Median resolución PE-1447-2025 de fecha 19 de mayo de 2025, la Presidencia autoriza lo siguiente:

a. Remitir la presente resolución a la Comisión Mayor de Gestión de Compras, el oficio GTIC-124-2025 y sus anexos, como insumos de justificación, para que se dicte en concordancia con el artículo 66 de la Ley General de Contratación Pública, 166 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y el 14 Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje, la decisión inicial en el procedimiento especial de urgencia, siendo que la Administración se encuentra tramitando un procedimiento ordinario, el mismo se encuentra en proceso y según ruta crítica, su finalización supera el plazo del contrato vigente, del servicio que requiere ser contratado.

b. Por la naturaleza de la prestación y su eventual impacto en el servicio público brindado, aunado al daño que podría ocasionar al interés público, se considera necesario que se realice la contratación de urgencia invitando a participar a las empresas:

    a. DATASYS GROUP SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-225751
    b. CONSULTING GROUP CORPORACION LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3-101-446130
    c. AURA INTERACTIVA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-189396

c. Respecto al plazo, se otorga uno de **hasta 12 meses (1 año)** para la contratación de urgencia. Sin que esto obste a que se pueda rescindir la misma de forma anticipada, en el momento en que deje de responder al interés público y necesidad general por la que se mantiene. Su plazo de inicio será **junio 2025** inclusive y hasta **junio 2026,** con posibilidad a prórroga por un plazo similar, sin que este plazo impida su terminación anticipada, previa notificación al contratista, en el término del contrato que surja como producto de la presente autorización. Bajo dicho supuesto, el contrato que se firme producto de la presente autorización quedará sin efecto. Este aspecto deberá ser advertido en el contrato que se suscriba con el contratista.

d. La autorización presupuestaria para el año 2025 se otorga por un monto máximo de ¢29.588.823.60 (veintinueve millones quinientos ochenta y ocho mil ochocientos veintitrés colones con 00/60).

e. Se debe dejar constancia en un expediente administrativo de todas las actuaciones realizadas, el cual deberá ser de fácil acceso para efectos de control posterior. Además, el mismo debe constar en el sistema digital unificado.

f. Es deber de la Administración verificar que el contratista se encuentre al día en la cancelación de las contribuciones sociales derivadas del artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

g. Es deber de la Administración verificar que los contratistas se encuentren al día en el pago de las obligaciones previstas por el artículo 22 de la Ley No. 5662 en cuanto encontrarse al día con el pago de lo correspondiente al FODESAF.

h. La Administración deberá verificar y constatar que los contratistas no se encuentran afectados por el régimen de prohibiciones establecido en los artículos 22 y 22 bis de la LCA. Además, deberá verificar que no se encuentren inhabilitados para contratar con la Administración.

i. El contrato que se genere con ocasión de la presente autorización estará sujeto a la aprobación interna de dicha Administración, en el mismo deberá detallarse con claridad los servicios a adquirir y los detalles necesarios para la ejecución contractual, así como otros aspectos de interés que la Administración estime deban quedar plasmados en la formalización.

j. La contratación por urgencia acá gestionada deberá constar en el Sistema Integrado de Compas Públicas (SICOP) conforme lo establece la LGCP y su reglamento.

k. Se advierte que la verificación del cumplimiento de las condiciones antes indicadas será responsabilidad del señor Allan Altamirano Díaz, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales o quien ejerza este cargo. En el caso de que tal verificación no recaiga dentro del ámbito de sus competencias, será su responsabilidad instruir o comunicar a la dependencia que corresponda, para ejercer el control sobre los condicionamientos señalados anteriormente.

l. En lo demás, continúese con el procedimiento establecido en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento en el plazo **de un mes** establecido en dicha norma.

j. Descripción del objeto de la contratación: servicio de plataforma de llave en mano de hospedaje y administración para las plataformas virtuales del sistema para gestión de aprendizaje (LMS) del INA, bajo demanda por cuantía estimada.

k. Qué procedimientos de control de calidad se aplicarán durante la solicitud, oferta, recepción y ejecución de este Contrato. (Según artículo 37 de la Ley General de Contratación Pública)

La jefatura de la Unidad y encargados de proceso junto con el equipo técnico realizará un seguimiento exhaustivo para determinar los requerimientos específicos de la plataforma en cuanto a herramientas para la creación y gestión de cursos, interactividad, evaluación del servicio, integración con otros sistemas con versiones anteriores, seguridad de la información, escalabilidad, capacidad de usuarios y sus roles.

Revisión de la documentación entregada por parte del proveedor ha entregado la documentación completa y actualizada de la plataforma, incluyendo informes mensuales técnicos y reportes de incidentes.

Todo lo anterior siguiendo las especificaciones establecidas en los aspectos de la contratación del cartel.

l. Los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite:

Los principales beneficiarios e interesados de la plataforma virtual dada su funcionalidad, estabilidad y pertinencia de la plataforma para sus actividades de enseñanza, aprendizaje y administración son los siguientes:

- Estudiantado: Son las personas que utilizarán la plataforma como herramienta principal para su proceso de aprendizaje. Interactuarán con contenidos, actividades, evaluaciones, docentes y compañeros a través de ella.
- Personal docente de la institución: Son los encargados de diseñar, impartir y gestionar las experiencias de aprendizaje dentro de la plataforma. Utilizan sus herramientas para presentar al progreso de los estudiantes.
- Personal administrativo: Son las personas que tienes diferentes roles administrativos, por ejemplo, los administradores virtuales, diseñadores y administradores de la plataforma.

m. Riesgos identificados:

En caso de que la contratación no se llegue a concretar con éxito se afectaría gravemente el Plan Anual de Servicios 2025 que actualmente la modalidad virtual ronda un 22%.

Una de las consecuencias derivadas de no contar con el servicio para el diseño e implementación de servicios de educación virtual, es el incumplimiento de las metas definidas en el Plan Operativo Institucional Anual 2025 de los Núcleos y de las Unidades Regionales, así como de los servicios que pueden formar parte del PASER 2026.

Durante el primer semestre del 2025, el equipo técnico responsable de los servicios de educación virtual se encuentra desarrollando 21 nuevos cursos en modalidad no presencial. Adicionalmente, se proyecta el diseño de al menos 15 servicios más durante el segundo semestre, con el fin de que estén disponibles para su ejecución por parte de las Unidades Regionales a partir del 2026.

Estos servicios no solo atienden requerimientos expresos de los Núcleos, sino que también responden a los resultados obtenidos mediante procesos de vigilancia estratégica y estudios de prospección institucional, que identifican las necesidades emergentes de los distintos sectores productivos y poblaciones meta que atiende la institución.

La imposibilidad de ejecutar estas acciones en los plazos establecidos comprometería gravemente el cumplimiento de objetivos institucionales prioritarios, previamente aprobados por la Junta Directiva, y pondría en riesgo los compromisos asumidos por el INA ante diversos sectores estratégicos del país, dado que, el impacto se daría sobre 2,566 referencias para una afectación de 30.000 personas, más 2.000 funcionarios de capacitaciones internas, 21 nuevos cursos en modalidad no presencial.

Los cronogramas de los docentes se verían afectados dado que no podrían ejecutar los planificado durante el año y acarrea consecuencias en su ejecución y cambios inesperados con una dificultad para reprogramar en otras modalidades.

n. La estimación actualizada del costo del objeto la realiza la Unidad de Servicio al Usuario, según oficio USEVI-54-2025 y estudio de mercado e indican:

Se utilizó el banco de precio del SICOP, realizando una búsqueda en el Catálogo del Banco de Precios del SICOP.

En la misma se ingresa al botón de buscar y se coloca las palabras SERVICIO DE PLATAFORMA DE LLAVE EN MANO DE HOSPEDAJE para referenciar a todas las consultas que se han aplicado a dicha plataforma.

Y la plataforma no presenta ningún resultado.

Se promediaron los precios cotizados y se obtuvo el precio de referencia, y con una variación del +/-30% para obtener precio mínimo y máximo.

Esta información constata con los siguientes cuadros:

SONDEO DE MERCADO CONTRATACIÓN PLATAFORMAS CENTRO VIRTUAL							
ELEMENTO A COTIZAR	Sitio Web Calculadora de AZURE				CONSULTING GROUP		
LÍNEA 1	COSTO	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
VM1 D16ADS V5 "CENTRO VIRTUAL" 730 HORAS / 1 D P10	$891,18	$1.158,53	1	$1.158,53	$1.501,86	1	$1.501,86
VM2 D8ADS V5 "CV PRODUCCIÓN" 730 HORAS / 1 D P10	$487,06	$633,18	1	$633,18	$1.119,46	1	$1.119,46
VM3 D4ADS V5 "PRUEBAS" 100 HORAS / 1 D P10	$33,36	$43,37	1	$43,37	$122,59	1	$122,59
VM4 D8ADS V5 "RESTAURAR RESPALDOS" 100 HORAS / 1 D P10	$66,72	$86,74	1	$86,74	$153,35	1	$153,35
DIRECCIÓN IP PÚBLICA ESTÁTICA	$2,63	$3,42	5	$17,10	$2,89	5	$14,45
RESPALDO SERVIDOR AZURE POR TB (VM2, VM3) 2TB POR CADA INSTANCIA / (VM1) 10 TB POR INSTANCIA	$30,00	$39,00	14	$546,00	$61,48	14	$860,72
DISCO ADMINISTRADO P10 128GB (1 DISCO POR CADA MÁQUINA)	$19,71	$25,62	4	$102,49	$40,27	4	$161,08
DISCO ADMINISTRADO P40 2048 GB (2 DISCOS POR CADA MÁQUINA)	$259,05	$336,77	8	$2.694,12	$506,00	8	$4.048,00
DISCO ADMINISTRADO P50 4096 GB (1 DISCO PARA VM1 Y VM4)	$495,57	$644,24	2	$1.288,48	$968,00	2	$1.936,00
ANCHO DE BANDA DE SALIDA POR TB	$50,95	$66,24	5	$331,18	$220,00	5	$1.100,00
APP GATEWAY WEB APPLICATION FIREWALL (WAF) V2 POR UNIDAD DE TRABAJO 730 HORAS	$273,31	$355,30	1	$355,30	$335,33	1	$335,33
TOTAL LÍNEA 1	Total con Utilidad 30%			$7.256,48			$11.352,84

Precios de Referencia		
Referencia	Mínimo	Máximo
$1.330,20	$1.023,23	$1.729,26
$876,32	$674,09	$1.139,21
$82,98	$63,83	$107,87
$120,04	$92,34	$156,06
$15,77	$12,13	$20,50
$703,36	$541,05	$914,37
$131,79	$101,37	$171,32
$3.371,06	$2.593,12	$4.382,38
$1.612,24	$1.240,19	$2.095,91
$715,59	$550,45	$930,26
$345,32	$265,63	$448,91
$9.304,66	**$7.157,43**	**$12.096,06**

A continuación, se presenta los precios de referencia para esta contratación en donde se establecen los márgenes mínimos y máximos para cada partida. Mismos que serán considerados a la hora de realizar el análisis de razonabilidad de precio de parte de la Unidad Técnica Especializada.

Precio de referencia	Precio mínimo	Precio máximo
¢4,931,470.60	¢3,793,438.92	¢6,410.911.77

o. El monto presupuestado de esta contratación tiene un tope máximo de ¢59.177.647,20. Se tiene la reserva de la cuenta 110307 “Servicios de Tecnologías de Información" presupuestaria número es 01-0430-25 por un total de ¢29.588.823,60 equivalente a 6 meses de servicio en el año 2025. Además, se cuenta con la certificación presupuestaria URF-PP-CONS-115-2025 del Proceso de Presupuesto de la Unidad Recursos Financieros.

p. La vigencia del contrato será de un año, mientras se realizan las gestiones necesarias para tramitar el procedimiento ordinario de compra.

q. Se cuenta con el compromiso de contenido presupuestario para el pago de esta compra en el 2026 y siguientes años de contrato, según oficio USEVI-54-2025.

r. Esta contratación se compone de 1 partida.

s. Nombres y números de cédula jurídica de los tres proveedores invitados al procedimiento, junto con la justificación de la selección de cada uno de ellos.

1. DATASYS GROUP SOCIEDAD ANONIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-225751
2. CONSULTING GROUP CORPORACION LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA 3-101-446130
3. AURA INTERACTIVA SOCIEDAD ANONIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-189396

t. La Administración deja constancia que se cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cualitativa como cuantitativamente.

u. El estudio técnico lo realizará la persona encargada de la Unidad de Servicios Virtuales o quien este designe.

v. La supervisión del contrato la realizará la persona encargada de la Unidad de Servicios Virtuales.

w. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

x. De acuerdo con los plazos estimados de la ruta crítica realizada por el Proceso de Adquisiciones, este trámite de compra se estima puede estar adjudicado en firme a más tardar el 29 de mayo del 2025. Esta fecha contempla recursos que puedan interponer los oferentes.

Actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable
Solicitud a PE de autorización de emergencia	1 día	jue 15/5/25	jue 15/5/25	Presidencia Ejecutiva
Elaboración y sesión acta de aprobación	2 días	vie 16/5/25	lun 19/5/25	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Firma decisión inicial/ acta y comunicado de acuerdo	1 día	mar 20/5/25	mar 20/5/25	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Publicación de la invitación	1 día	mar 20/5/25	mar 20/5/25	Proceso de Adquisiciones
Apertura de ofertas	3 días	mié 21/5/25	vie 23/5/25	Proceso de Adquisiciones
Verificación Legal y administrativa	2 días	lun 26/5/25	mar 27/5/25	Presidencia Ejecutiva
Elaboración de estudio técnico	2 días	lun 26/5/25	mar 27/5/25	Proceso de Adquisiciones
Recomendación y solicitud de adjudicación	1 día	mié 28/5/25	mié 28/5/25	Proceso de Adquisiciones
Sesión de órgano competente para adjudicar	1 día	jue 29/5/25	jue 29/5/25	Unidad de Compras Institucionales
Publicación de adjudicación	1 día	jue 29/5/25	jue 29/5/25	Proceso de Adquisiciones
Elaborar contrato	1 día	vie 30/5/25	vie 30/5/25	Asesoría Legal
Notificación de orden de inicio	1 día	lun 2/6/25	lun 2/6/25	Unidad de Servicios Virtuales

y. El contrato actual vence el 8 de junio de 2025.

z. La persona encargada de la Unidad de Servicios Virtuales será responsable de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.

aa. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25,26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje.

bb. Este trámite con su cuenta presupuestaria no necesita inscripción en el banco de proyectos del Mideplan, ante el análisis realizado a la circular MIDEPLAN-DM-CIRC-0002-2024.

cc. Se recibe al señor Diego Gonzalez Murillo, Encargado Unidad de Servicios Virtuales, quien atiende las consultas de los señores miembros votantes y asesores.

Se acuerda:

a. En el marco de la resolución de autorización de la Presidencia Ejecutiva PE-1447-2025 se:

   1. Dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública en su artículo 66. Así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 inciso a) y 22 inciso c).

   2. Aprobar el pliego de condiciones del Procedimiento Especial de Urgencia para la CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE URGENCIA DEL SERVICIO DE PLATAFORMA DE LLAVE EN MANO DE HOSPEDAJE Y ADMINISTRACIÓN PARA LAS PLATAFORMAS VIRTUALES DEL SISTEMA PARA GESTIÓN DE APRENDIZAJE (LMS) DEL INA, BAJO DEMANDA POR CUANTÍA ESTIMADA, por un tope máximo de ¢59.177.647,20 y un plazo de contrato de hasta un año. Todo de conformidad con la autorización emitida en oficio PE-1447-2025 y el artículo 66 de la Ley General de Contratación Pública.

b. Comunicar a la persona encargada de la Unidad de Servicios Virtuales que será responsable de dar seguimiento y supervisión a este trámite, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.

c. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

d. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Servicios Virtuales y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

ARTÍCULO II: Aprobación de solicitud de integración de la persona encargada de la Subgerencia Administrativa, como asesor de la Gerencia General en calidad de Presidenta, en la Comisión Mayor de Gestión de Compras.

Se conoce solicitud de integración de la persona encargada de la Subgerencia Administrativa, como asesor de la Gerencia General en calidad de Presidenta, en la Comisión Mayor de Gestión de Compras.

Considerando que:

a. Se conoce de parte de la presidencia de la Comisión Mayor de Gestión de Compras solicitud para incluir a las sesiones de esa comisión a la persona encargada de la Subgerencia Administrativa del INA, como miembro asesor.

Se acuerda:

a. Aprobar como miembro asesor permanente de las sesiones de Comisión Mayor de Gestión de Compras a la persona encargada de la Subgerencia Administrativa del INA.

b. Comunicar el acuerdo a la secretaría de la Comisión Mayor de Gestión de Compras.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

SESIÓN EXTRAORDINARIA

OBSERVACION: EN ESTA ACTA LOS FUNCIONARIOS PAULA VALENCIANO, NORBERT GARCIA, ROY RAMIREZ Y DIEGO GONZALEZ MURILLO PARTICIPAN DE LA SESIÓN MEDIANTE EL TEAMS DEL FUNCIONARIO GUSTAVO RAMÍREZ DE LA PEÑA.

Yasira Fernández Núñez

- Pero ya le indico.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**
- Ah, yo creo que ya iniciado por Yasira. Listo estamos.

Yasira Fernández Nuñez

- Perfecto ya ya puede iniciar.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**
- Bueno iniciamos con la sesión número 17-2025 sesión extraordinaria de la Comisión Mayor de Gestión de Compras del Instituto Nacional de Aprendizaje, celebrada a las 11:12 horas del 16/05/2025, con la participación de los miembros presentes a través de la plataforma virtual teams. Eh Paula Valenciano Campos, Gerente General, Norbert García Cespedes, Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo, Roy Ramírez, Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos, Carmen González Chaverri, Gestora deL SINAFOR, esta doña Carmen, no. Eh Rocío López Monge, jefatura de la Unidad de Planificación y Evaluación, tampoco esta y eh Gustavo y los asesores Gustavo Ramírez de la Peña, Gestor de Tecnologías de Información y Comunicación, Allan Altamirano Diaz, jefe de la Unidad de Compras Institucionales, José Alejandro Hernández Vargas, jefe de la Asesoría Legal, Johan Felipe Medina Badilla, encargado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, Ana Lucia Delgado Orozco, encargada del Proceso de Contratación Administrativa de la Asesoría Legal, María del Carmen Araya Mena, ya está sí encargada de la Unidad de Control Interno, Maikel Gutiérrez Murillo, abogado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, Ramón Chavarria, Mendoza, asistente Gerencia General y Yasira Fernández Núñez, analista del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras de Institucionales. Creo que hay 2 miembros ausentes que son doña Carmen y Rocío López. La está sustituyendo Alexander ah ok, perfecto, perfecto.

Alexander Cespedes Solís

- Correcto, sí, correcto.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**
- Tenemos el cuórum correcto, entonces, ya como verificación de cuórum, nada más.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Norbert Garcia Cespedes**
- Pues normalmente cuando se hace la verificación de un, lo que haces es que dice el nombre Norbert García, entonces yo levanto la mano en presente, entonces si quieres nada más puedes hacer.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**
- **V**oy a verificar el cuórum. Norbert Garcia Cespedes. presente, Roger Ramírez Quesada, presa, Carmen González Chaverri, Rocío López Monge.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Norbert García Cespedes**
- Presente.

Alexander Cespedes Solís

- Presente en lugar de doña Rocío, sustituyendo.

Gustavo Ramírez de la Peña

- **Paula Valenciano Campos**
- Allan Altamirano Díaz.

Allan Altamirano Diaz

- Presente.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**
- Jose Alejandro Hernández Vargas.

Jose Alejandro Hernández Vargas

- Presente buenos días.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**
- Y yo, Johan Felipe Medina Badilla.

Johan Felipe Medina Badilla

- Presente, buenos días.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**

Ana Lucía Delgado Orozco.

Ana Lucía Delgado Orozco

- Presente, muy buenos días.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**
- María del Carmen Araya MENA.

María del Carmen Araya Mena

- Presente, buenos días.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**
- Maikel Gutiérrez Murillo.

Maikel Gutierrez Murillo

- Presente, buenos días.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**
- Ramon Chavarria Mendoza.

Ramon Chavarria Mendoza

- Presente, buenos días.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**
- Yasira Fernández Núñez.

Yasira Fernández Núñez

- Presente, buenos días.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**
- Bien listo estamos con la verificación. Voy a hacer la lectura de la orden del día:

I. Aprobación de decisión inicial y pliego de condiciones del Procedimiento Especial de Urgencia para la CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE URGENCIA DEL SERVICIO DE

PLATAFORMA DE LLAVE EN MANO DE HOSPEDAJE Y ADMINISTRACIÓN PARA LAS PLATAFORMAS VIRTUALES DEL SISTEMA PARA GESTIÓN DE APRENDIZAJE (LMS) DEL INA, BAJO DEMANDA POR CUANTÍA ESTIMADA, por un tope máximo de ¢59.177.647,20 y un plazo de contrato de 1 año. Todo de conformidad con el artículo 66 de la Ley General de Contratación Pública.

II. Solicitud de integración de la persona encargada de la Subgerencia Administrativa, como asesor de la Gerencia General en calidad de Presidenta, en la Comisión Mayor de Gestión de Compras. Entonces vamos a someter a votación de los miembros la orden del día

- Norbert García Cespedes.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Norbert García Cespedes**
- Aprobado el orden del día.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**
- Roy Ramírez Quesada.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Roy Ramírez Quesada**
- Aprobado el orden del día.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**
- Carmen González Chaverri, Rocío López

Alexander Cespedes Solís

- Aprobado el nombre de doña Rocio.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**
- Paula Valenciano Campos, aprobaba el orden del día. Una vez aprobado vamos a proceder a la Aprobación de decisión inicial y pliego de condiciones del Procedimiento Especial de Urgencia para la CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE URGENCIA DEL SERVICIO DE PLATAFORMA DE LLAVE EN MANO DE HOSPEDAJE Y ADMINISTRACIÓN PARA LAS PLATAFORMAS VIRTUALES DEL SISTEMA PARA GESTIÓN DE APRENDIZAJE (LMS) DEL INA, BAJO DEMANDA POR CUANTÍA ESTIMADA, por un tope máximo de ¢59.177.647,20 y un plazo de contrato de 1 año. Todo de conformidad con el artículo 66 de la Ley General de Contratación Pública.
- Se le otorga la palabra a la Unidad de Compras Institucionales para que proceda con su exposición del tema y la idea es que posterior a la parte técnica para su presentación.

Johan Felipe Medina Badilla

- Sí.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**

Entonces se habilita, ah, bueno, sí, creo que estamos en esa parte, sí.

Johan Felipe Medina Badilla

- Sí, doña Paula solo tal vez que haga la corrección porque es que usted dijo 16 de mayo y es 19 hoy, entonces para que quede en actas.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**
- Listo entonces, la sesión de hoy de la Comisión Mayor de Gestión es celebrada el 19/05/2025. Gracias, gracias.

Johan Felipe Medina Badilla

- Sí, bueno, les comento esta solicitud esta solicitud la ha realizado bueno el artículo uno es la aprobación de la decisión inicial y pliego de condiciones del procedimiento especial de urgencia. Esto motivado en querer verdad mantener la contratación del servicio llave en mano que tiene la institución del hospedaje y administración para la plataforma y virtual de los sistemas de gestión de aprendizaje LMS que tiene el INA.

- Vamos a ver como un antecedente este trámite, en mayo el 03/05/2024, la Comisión Menor, la antigua Comisión Menor aprobó adjudicar la contratación a un Consorcio que se llama Consorcio Grupo Data Soft. Ese esa contratación fue adjudicada por un total de ciento noventa y tres millones sin embargo, verdad bueno, el 5 de mayo ya quedó en firme porque no se recibió ningún recurso de revocatoria, pero el 30 de mayo, verdad hubo una advertencia de la auditoría en el cual había encontrado ciertas debilidades en una contratación en la menor, la cual el 11 julio verdad se remite a un oficio dirigido a la Presidencia sobre para solicitar criterio y qué es lo que pasa, que en ese lapso hubo la solicitud de contrato, estuvo por varios meses en la asesoría legal y el 25 de setiembre del 2024 mediante oficio ALCA 134 la Asesoría Legal devuelve a la Unidad de Compras el trámite porque nunca hubo una firma del del del del contrato.
- Que él es el 28 de octubre, verdad se procede de inmediato, se le la la la Presidencia ejecutiva, solicitó de que se procediera con prorrogar el contrato a la empresa Consulting Group. A raíz de eso, el 08/12/2024 se venció el contrato del Centro virtual y se pudo gestionar una adenda por 6 meses más, que es la que está venciendo ahorita el 8 de junio.
- El 24 de octubre, verdad dirige a la empresa Consulting Group para que ver si se podía hacer la anuencia de 6 meses más y la Comisión en ese caso, verdad realiza, digamos la modificación por 276. Hasta hace poco se comunicó verdad por parte de la Presidencia que ya se había dado un tema de de lesividad para iniciar la lesividad de la actual contrato con el Consorcio Datasoft, el cual hace verdad de que el trámite que se había adjudicado en junio, pues claramente ahora se judicializó y ante la coyuntura de que el contrato actual ya ha modificado, con 6 meses más vence el 8. Es que hay que correr para hacer la licitación por medio del procedimiento especial de urgencia, porque pues es claro que al hacerlo por una licitación normal digámosle una mayor o una inclusive reducida no van a dar los plazos, por lo tanto es importante indicarles que mediante oficio verdad que fue dirigido por la GTIC en el oficio 124 del 12 de mayo LA GTIC hizo un razonamiento técnico del cual era necesario continuar con los servicios de este contrato, puesto que verdad, en ese contrato están inmersos cantidad de modalidades virtuales que se dan en cursos verdad que comprenden todos los núcleos y en ese aspecto se da la referencia de que son casi 2566 cursos virtuales que pueden verse en riesgo de no continuar si el contrato el 8 de junio llega a finalizar. Ante esto bueno, también la sugerencia ha estado instruyendo a la a la USEVI y a la GTIC para que se hagan estas estas gestiones y la Presidencia en un primer, en un en en un primer plan Él, el en oficio 1400 del 14 de mayo, indicó que se daba la aprobación de la contratación de urgencia y esto motivó a que la sugerencia en el oficio, sugerencia administrativa en el oficio 276, pues instruyera a la GTIC para que se diera el de poder hacer los trámites correspondientes a la urgencia. Existe la finalidad que dio verdad la la, la gentil. En este caso, bueno la USEVI, en este caso en los oficios 54 . Está plasmado, verdad que la atención de esto prácticamente nace del oficio de Presidencia 1264, en el cual verdad se tiene que hacer todo lo establecido en el artículo 66 de la ley para poder generar el procedimiento por urgencia que tiene sus pasos, verdad y entonces, se debe garantizar inmediatamente que se pueda dar la continuidad y la eficiencia, verdad de la ejecución de los de este de este de este contrato actual. Se recibió por parte de la Presidencia en el oficio 1447 del 19 de mayo la resolución final sobre la autorización y, en este caso, verdad ellos en la Presidencia está autorizando en la poder realizar iniciar la resolución en la la contratación por urgencia, en el cual adjunta todos los anexos que se encuentran en en el Drive y todo esto por medio del artículo 166 y el 66 de la ley, en el cual por la naturaleza, verdad de la prestación isabental se van a invitar a 3 empresas que fueron las elegidas por USEVI, donde está data Cifro group, y también está ahora interactiva.
- El plazo va a ser de 12 meses, verdad que es 1 año y sin embargo en la res dice, para la contratación de urgencia, sin que esto odste a que se pueda rescindir la misma de forma anticipada y el momento que se deje de responder el interés público y necesidad general por la que se mantiene su plazo debe iniciar en junio del 2025 y hasta junio del 2026, con posibilidad de prórroga por un plazo similar sin que este plazo impida, digamos, la terminación anticipada para previa notificación al contratista en el término del contrato que surja como producto de Estado presente autorización.
- Es importante indicar que se cuenta con con presupuestario para este año y también hay un contenido que nos dice que se comprometen a darlo para el siguiente año en caso de que este año, digamos, no esté la contratación ya por medio de un trámite ordinario. Se cuenta con el el el deja se deja constancia de que se cuenta con con la capacidad administrativa para poder dar seguimiento a ese contrato. También se da la advertencia de que se debe verificar de que la empresa que vaya a quedar se encuentre al día con todas las obligaciones sobre los patronales y sobre esto es importante, verdad yo también la descripción de este objeto es el servicio de plataforma en llave en mano de hospedaje y administración para las plataformas virtuales del sistema para gestión de aprendizaje LMS del Ina, bajo la modalidad de demanda por cuantía estimada.
- Bueno, hay una cantidad de riesgos que pueden verse afectados, como ya los como ya lo indiqué y la estimación se realizó mediante un sondo de mercado que hizo la USEVI en el en el en el oficio 54, si usó el banco de precios, verdad. No reflejó datos y, sin embargo, ya se hicieron cotizaciones por aparte,

determinando, verdad un monto de 59,177,647 el tope anual de esta de esta contratación. omo les dije, se cuenta con contenido presupuestario para dar el servicio de los estos 6 meses del 2025 y con la constancia 115 de presupuesto, y también se cuenta con el compromiso de poder dotar de y con presupuestario para el siguiente año la vigencia de este contrato será de 1 año, verdad tal que si el contrato por procedimiento ordinario llega a concluir antes de se pueda dar por terminada la relación contractual con la empresa que se que se adjudicó por por urgencia esta contratación.

- Se compone de una partida el estudio técnico y la supervisión del contrato lo va a realizar directamente la Unidad de Servicios Virtuales y también bueno, la dependencia que realizarán los trámites administrativos somos nosotros.
- En el Proceso de Adquisiciones, el contrato junio, por lo cual eso tiene que estar antes.
- Recordemos que el artículo 66 de la ley indica que después de haberse dado en la urgencia, tenemos un plazo de 20 días hábiles o un mes para poder realizar todos los procesos. Si todo sale bien, verdad y hoy queda este trámite con con, por decirlo así, con con una ruta crítica muy ajustada, estará el lunes 2 de junio, siendo notificada la orden de inicio, verdad teniendo, digamos apertura 3 días teniendo verificaciones en 2 días y todo lo demás recomendaciones. Quien tenga que adjudicarlo, elaboración de contrato, TEN.
- Inclusive un día, entonces esas son cosas, verdad que aquí tenemos que correr en porque los tiempos están súper ajustados para primero, no violar el artículo donde dice que tiene que estar en 20 días y poderlo tener en tiempo antes del 8 de junio.
- Ese es el resumen y sé que por ahí está Gustavo. Se podría llamar inclusive a Diego si quiere mayor ampliación, pero eso es lo que yo puedo indicarles de lo que de lo que tenemos en la secretaria, muchas gracias.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**

- Vas a habilitar un espacio a los miembros de la comisión para que aborden todas las consultas, interrogantes presentadas en relación con la presentación de la Unidad de Compras Institucionales. Entonces, no sé si alguien tiene alguna consulta. José Alejandro inicialmente.

Jose Alejandro Hernández Vargas

- Ana Lucia, no sé si usted gusta, si usa la palabra hay ningún problema por mí.

Ana Lucía Delgado Orozco

- Muchísimas gracias, José, y muy buenos días. Nuevamente a todos. Sí, me parece importante conocer, por lo menos, que esta comisión conozca ampliamente la justificación de la contratación de urgencia, en virtud de que es un procedimiento especial, creo que la resolución contiene elementos importantes, pero para que quede constando la presentación en esta comisión de esa necesidad. Luego quería hacer una consulta al margen de esta justificación que vaya a la parte técnica sobre el objeto. Qué es lo que vamos a contratar es según demanda, es un monto fijo, está compuesto, escuche por una única partida, veo que no es por 12 meses, sino que es hasta 12 meses eso quiere decir que puede haber una terminación anticipada, como señala la resolución; entonces, cuál es en promedio lo que se quiere contratar en términos de gasto, veo que está autorizado hasta un tope si se culmina hasta los 12 meses de 59.000.000.Eh sí sería bueno conocer un poquito de la parte técnica de ese contrato que mencionaba ahora Johan en los antecedentes que se resolvió mediante acuerdo de junta el avanzar hacia este otro proceso de lesividad de cuánto estaba el referido por 1 año. Gracias.
- Si esto es para la parte técnica, me espero que ingrese a la parte técnica. No hay ningún problema.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**

- Johan, no sé si vos puedes ampliar o hacemos ingreso a la parte técnica.

Johan Felipe Medina Badilla

- Sí, perdón, es que creo que Ana hizo varias dudas, vamos a ver si el trámite es hasta 1 año, verdad y claramente puede haber terminación, eso quiere decir de que si nosotros hacemos el trámite de licitación normal, si por ejemplo queda ya en diciembre en firme, pues hay que hacer lo mismo que se usa que se hizo con punto a punto, hay que dar por terminado el trámite. Respecto a la necesidad y que incluye el trámite si es una sola línea que va a ser solo hospedaje, aquí ya no hay, digamos el tema de horas que era para desarrollo de de de de como de de cursos. ¿Por qué? Porque por la urgencia lo que se necesita es tener el hospedaje lo más pronto, lo demás voy a esperar en la siguiente, en la siguiente licitación. Ya lo técnico, yo sí soy del criterio que debería estar Diego aquí con Gustavo y exponer lo que corresponda.

Ana Lucía Delgado Orozco

- Tal vez solamente entonces, perdón, doña Paula no es por demanda, es un monto fijo.

Johan Felipe Medina Badilla

- Si es por demanda, si es por demanda, porque el tema del mantenimiento de del hospedaje sí necesita, digamos se puede pedir ciertos requerimientos, pero no por horas, sino por el servicio en sí, pero Diego lo puede hablar porque él lo tiene más presente.

Ana Lucía Delgado Orozco

- Perfecto, muy amables.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**
- ¿Te iba a consultar Sealtiel tú consultas técnicas como para poder hacer ingresar a Diego y que esté acá y pueda aclarar las consultas pertinentes o con Johan estás bien para tu consulta?

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Yo, yo creo que sería preferible, si, si así lo tiene bien a Comisión que se invite a pasar AA don Diego mi pregunta también es de naturaleza técnica.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**
- Entonces, perfecto estamos en la Comisión de acuerdo en que ingrese Diego como persona técnica es que lo vamos a hacer, ingresar a la sala porque está acá presente sin problema. Johan estás en no sé si estás sola.

Johan Felipe Medina Badilla

- Que no, no, que ok, perdón.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**
- Nada más te veo mover los labios, pero no sé si es que estás hablando acá.

Johan Felipe Medina Badilla

- Sí, bueno que ok me parece que que pase, sí.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**
- Listo, perfecto, perfecto, ya viene para acá. Johan, a lo que entiendo Diego, tiene que presentar algo, entonces si puedes permitirle el ingreso a la sesión para que pueda presentar.

Johan Felipe Medina Badilla

- Sí, claro.

Johan Felipe Medina Badilla

- Ah, José Alejandro, tiene la mano levantada por aquello.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**
- Cierto, o sea, Alejandro bueno.

Jose Alejandro Hernandez Vargas

- Después, después es un poco lo técnico, pero es también con relación de la resolución de Presidencia, pero que creo que lo podemos abordar después de la de la intervención de de de de la parte técnica. Más bien muchas gracias, Johan.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**
- OK, ya está Diego acá con nosotras, entonces inicialmente Ana Lucía hizo unas consultas, creo que Ana Lucía podríamos repetirlas para poder que Diego las aborde y después pasamos hacia a Sealtiel y José Alejandro, que también tiene consultas. Entonces vamos a hacer ese orden.

Ana Lucía Delgado Orozco

- Sí, muchísimas gracias, saludos Diego. Las preguntas son lo siguiente, primero que me parece muy oportuno que pueda constar en esta sesión que está siendo grabada la justificación técnica para aplicar el mecanismo de urgencia como contratación especial, verdad y los pormenores que atañen al 66 de la ley del Reglamento. Mucho viene dado en esta resolución que nos remite la Presidencia, que es la que nos autoriza, pero sí es bueno conocer esa justificación de la parte técnica, lo otro es que se observa que la contratación eventualmente va a ser hasta 12 meses por un tope de 59.000.000 algo ¿ustedes tienen el objeto de contratación me indican sobre hospedaje y ese hospedaje, ese mantenimiento es según demanda, tienen algún tope mensual porque puede tener una terminación anticipada incluso como para medir ese eventual gasto?

Gustavo Ramírez de la Pena

- Buenos días, me escucha Paula. Sí, Ana Lucía, perdón, no escucha, con la primera.

Ana Lucía Delgado Orozco

- Sí, le escucho perfectamente.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Diego González Murillo**
- Ok, perfecto, vamos con la con la eh la justificación técnica que es el por qué hacerlo es más que todo por hay un tema de la de que actualmente para el segundo semestre 2025, en las estadísticas del paseo alrededor del 20% de la ejecución ese modalidad virtual, entonces casi que lo más fuerte que tenemos ahorita de las de todas las referencias programadas casi 2150 están están proyectadas para el segundo semestre y si eso le hacemos una,una regla de 3, casi que por un promedio de 20 a 25 personas por referencia son casi entre 25 a 30000 personas las que se podrían ver afectadas por la parte de la continuidad de los servicios virtuales, eso, por un lado a lo que es ejecución y por el otro lado, estamos trabajando actualmente alrededor de 2021 cursos con las unidades técnicas, que eso también vendría a, a ver una afectación del passeet… porque tenemos técnicos asignados de de todos los núcleos para trabajar esos cursos y eso se pasaría para el segundo semestre, porque se van entregando alrededor de agosto, septiembre, octubre, noviembre, es cuando vayamos, vamos haciendo la mayor entrega de de de la parte de los cursos. Eso, eso hablando un poquito de ejecución y la parte de desarrollo de cursos virtuales y también de que tenemos alrededor de 5 cajas de herramientas, tenemos este alrededor de 55 guías digitales, todas ellas están igual en el centro virtual de formación y son las que al sustentan en este caso, además de las pruebas de certificación que están, que están ubicadas en la página web, entonces la la parte técnica, eso sería como la afectación más grande que tendríamos de de no contar con el servicio a partir del mes de junio y con lo otro verdad. Lo otro, que es el tema de la de la de la proyección, igual nosotros igual hicimos una una justificación igual a la unidad a la Unidad de Compras como tal y sí el precio de referencia actualmente está en 4.931.470 y el monto máximo serían 6410911. Nosotros tenemos igual a la expectativa, es igual de que sea a 12 meses para para darnos tiempo, para iniciar el nuevo proceso de contratación y eventualmente si se fuese a cancelar en algún momento, pues ya ya contamos con el otro servicio, el monto el monto es muy parecido haríamos como un swish de que pasamos de una de un proveedor, si es el mismo, pero pasamos de un contrato al de de este, que es por urgencia, pasaríamos al nuevo al nuevo contrato; sin embargo, los montos, los montos que establecimos ahorita son muy similares a los que están en la contratación anterior, y la nueva vendría se vendrían utilizando esos esos costos muy, muy similares; entonces, no habría afectación porque ya teníamos contemplado desde el año pasado para este presupuesto 2025 la partida presupuestaria con una contratación nueva y también ya ya tenemos esa estimación para en este caso el 2026, porque tenemos 6 meses, 2025 y 6 meses que faltarían para el 2026 y ya, eso sí lo tenemos, lo tenemos contemplado en la parte presupuestaria.

Ana Lucía Delgado Orozco

- Gracias Diego. Entonces, a criterio de ustedes, que es el el que es la parte que justifica la resolución de la Presidencia, esto se considera urgente en los términos de la ley y el reglamento.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Diego González Murillo**
- Correcto.

Ana Lucía Delgado Orozco

- OK, observo que solo es una partida.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Diego González Murillo**
- Si.

Ana Lucía Delgado Orozco

- Hospedaje.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Diego González Murillo**
- Eso es un dato importante porque en la contratación que que quedó la la, la anterior manejábamos 2 partidas y lo que hicimos este eh eh, Ana Lucía, fue que por el tema de urgencia y esto lo que hicimos fue quitamos 1 partida y la justificación es sencilla. La otra partida es es hora desarrollo de horas por demanda para hacer nuevas implementaciones entonces como es 1 año eventualmente, que tendríamos, prácticamente estaríamos dedicándonos a,a sacar un nuevo proceso licitatorio y no desgastarnos en un proceso que que sería de 1 año porque algunas implementaciones podrían llevar más de 1 año. Entonces, en este caso, en en este, en esta solicitud eliminamos la la línea 2, vamos a una sola su partida y ya ahí sí para el nuevo contrato se implementaríamos la otra vez la línea 2.

Ana Lucía Delgado Orozco

- Gracias Diego, y la última pregunta, esta contratación es hasta un año, eso quiere decir que ustedes de forma inmediata van a proceder con la contratación ordinaria.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Diego González Murillo**
- Correcto, de acuerdo, así es como lo tenemos planeado.

Ana Lucía Delgado Orozco

- Perfecto, muchas gracias, Diego. Muchas gracias a todos.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Diego González Murillo**
- Con gusto a la orden.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**
- Le cedemos la palabra ahora a Sealtiel.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- ¿Hola Diego, cómo estás? Buenos días. Diego un par de un par de consultas. Eh en la resolución que comparte Presidencia autoriza para el año 2025 un presupuesto máximo de 29.588.823.60 céntimos. Que en mi entendimiento es que sale de multiplicar el costo razonable estimado o el costo de referencia de 4.931.470.60 por los 6 meses que eventualmente se estarían pagando en el 2025, primero confirmar si si mi entendimiento es correcto.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Diego González Murillo**
- Cinco, perdón Sealtiel sí, correcto este monto es por los 6 meses 2025 y para ello fue también que ya este hicimos la certificación presupuestaria ya para el siguiente año se adquiera los los otros 6 meses eventualmente ya también se tienen contemplados en la en el en el presupuesto 2026 que está ahorita en en UPE, pendiente de aprobación.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- ¿Qué, qué pasa si el costo final del servicio es de más de 4.931.470 con 60 por mes? Porque vamos en este momento, no sabemos, se va a invitar a varias a participar y el costo es mayor a ese costo de referencia dado que la resolución de precedencia autoriza hasta un máximo de eh un monto de 29.588.000, o sea, hay forma de de buscar y de y de tener el presupuesto necesario, considerando que Presidencia autoriza un límite máximo y no sabemos si el costo final del servicio por mes va a ser igual o menor al costo de referencia.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Diego González Murillo**
- Sí, señor, porque más bien en este caso nosotros teníamos contemplado ahora, como dijo Ana Lucia, tenemos contemplado la línea 2, la línea 2 ahorita nosotros no la estamos contemplando para el segundo semestre, entonces para que tengas una idea ahí teníamos en esa línea 2 alrededor de 10.000.000

Millones; entonces, ya ya ese dinero ya lo tendríamos disponible queda igual, dependiendo ya de aquí al en junio, que eventualmente ya tendríamos la nueva contratación ya sabríamos con certeza el y eventualmente tendríamos esos 10.000.000 y de ser necesario, igual a nivel de de GTIC podríamos conseguir o si no aparte de defensa, si fuese que el monto sea superior, pero sí tendría, sí, tenemos así por por por difol ahorita 10.000.000 disponibles, porque no estamos contemplando la línea 2.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Ok, lo que estás diciendo es que plata sí hay, digamos ¿pero ¿qué pasa con el límite que establece Presidencia en la resolución y el monto final contratado supera ese límite?

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Diego González Murillo**
- Sí, señor.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Es pregunta, digamos, de hecho, no sé si es para vos o más bien sería para legal ¿que que, ¿qué, que pasa si el monto final contratado excede el máximo autorizado por Presidencia?

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Diego González Murillo**
- Legal.

Ana Lucía Delgado Orozco

- No se puede dar, sería una contratación irregular, lo que se sale del tope porque quien emite la autorización y los términos de esa autorización es la Presidencia y establece la totalidad de los elementos. Si se sale de ese monto, caería en contratación irregular.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Que porque, digamos, ahí tenemos una situación, verdad, Presidencia autoriza un monto máximo y nosotros realmente no, no, no, no sabemos si ese precio de referencia se va a cumplir en la en la contratación al final verdad. Hay que revisar ese tema.

Johan Felipe Medina Badilla

- Diego lo que tienes que supervisar el contrato hasta cuando se le vaya a vencer. Esto funciona como que si fuera por demanda se tiene que llevar cuánto está pagando por mes y más o menos y hasta ver cuando se le llama a vencer, tiene que parar y pedir el finiquito o la terminación del contrato, porque si no va a ser contrato irregular.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Correcto, esa sería una solución, o sea, si el servicio resulta más caro y te alcanzó para pagar cuatro meses que te alcanzó para pagar cuatro meses, verdad en el entendido de que todos estamos en la misma, entendiendo lo mismo, verdad

Johan Felipe Medina Badilla

- Sí, pero uno esperaría que el estudio de mercado esté bien y que el presupuesto mensual no se vaya a pasar de los rangos o si se pasa lo mínimo, verdad.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Que no se pase, pero no lo sabemos.

Johan Felipe Medina Badilla

- Sí.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Esa sería como la primera inquietud ahí para, para revisarlo. Después la la segunda…

Johan Felipe Medina Badilla

- Perdón, bueno, solo para finalizar, lo que sí creo yo conveniente es que una vez aprobado esto, Diego, acá todo, el todo el esfuerzo máximo para que el trámite ordinario salga lo más pronto, porque claramente hay riesgo de que no se le vaya, tal vez la ejecución se le cumpla rapidito.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- OK, después la, la otra consulta es la siguiente, entiendo que hay un criterio técnico por ahí que sugiere contratar con la empresa actual, sin embargo, en el en este procedimiento de urgencia que estamos siguiendo, lo que procede es invitar a 3 empresas ellas, pues van hacer la oferta que que así lo determinen, verdad y pues elige la que sea más conveniente al INA, entonces nada más asegurarnos que estamos en el entendido de que ese es el procedimiento de de que se van a invitar 3 empresas a participar, se elegirá la que más conveniente sea para el interés institucional, independientemente de si es o no es la empresa actual o no.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Diego González Murillo**
- Sí, señor correcto. Así se va a hacer.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Ok, esas eran las 2 inquietudes, gracias.

Jose Alejandro Hernández Vargas

- Bueno, vamos a sí, gracias, ahora sí, tal vez es la misma preocupación que ya han externado quienes han antecedido en el uso de la palabra verdad, porque realmente cuando cuando se puede o se alcanza a ver en cuanto a lo que hemos estado pagando, por ejemplo, pasamos de 30 y pico de millones de colones 39.000.000 millones de colones más o menos en la contratación anterior. ¿Ahorita a pagar perdón de 48.000.000 millones a 59.000.000?00 millones de acuerdo a la estimación ahí verdad del incremento que está teniendo, porque yo creo que sí vamos como administración a tener que garantizar la parte técnica, obviamente que ese ese tope máximo que está diciendo, Contraloría, perdón, Presidencia Ejecutiva no puede sobrepasarse y a razón de si ese presupuesto que se está indicando autorizado si llega a alcanzar a los 6 meses evidentemente, verdad con la solución que plantea Johan, así, tendrá que que que gestionarse y este con relación a esto, esa era la primera inquietud.
- Después, también relacionado a algo que ya señalo don Sealtiel en minutos atrás, cuando se elige o cuando se analiza, a diferencia de punto a punto que era una continuidad con el proveedor aquí la resolución de la Presidencia estaba señalando 3 eventuales empresas a ser invitadas. La pregunta que quería yo hacer para Diego es, ¿cómo se eligieron o por qué se eligieron esas 3 empresas para efecto de que la Comisión lo tenga claro, eh para efectos de la invitación que se vaya a hacer. ¿Por qué esas en otras palabras?

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Diego González Murillo**
- Buenos días, Alejandro, todo bien.

Jose Alejandro Hernández Vargas

- Buenos días, Diego.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Diego González Murillo**
- Sí, ok en en relación en el punto anterior, hay un mecanismo que se puede utilizar con la preocupación que usted externaba de de la de la parte del monto. En en este caso, como es una contratación por por demanda y para que conozca un poquito cómo está el entorno técnico actualmente, nosotros manejamos este en los servidores, verdad, manejamos un servidor de que es el centro virtual, que es donde se ejecutan los los cursos, manejamos ese siempre está como encendido, por decirlo así, tenemos otro servidor, que es donde desarrollamos los cursos en ese es el sentido de una capacidad un poquito inferior y manejamos también un servidor de pruebas porque en este caso se hacen actualizaciones, plugins, y eso lo manejamos así. Al hacerlo por demanda, la idea nuestra es a, a nivel técnico, ya hemos conversado en la Unidad de que manejemos un solo servidor que en un mismo servidor manejemos tan en la parte de ejecución, como la parte también del desarrollo de cursos virtuales. Entonces es es probable que tal vez en esa contratación ya implementemos esa parte de que de que unifiquemos 2 servicios que hacemos en la USEVI en un solo servidor, y con esto podríamos eventualmente bajar la cantidad de de de horas porque así es como se paga en nube. En nube se paga por la cantidad el tiempo que está al servicio encendido. El servidor encendido entonces, eventualmente podríamos ir apagando, es el segundo servidor de acuerdo a la a la necesidad que tengamos entonces también vamos a ir bajando un tema de facturación, que eso es un tema que he visto que que sí, que hay una preocupación, pero podríamos hacerlo. Tenemos el contenido presupuesto y también podemos ir bajando si pasamos los 2 un servicio al otro manejaremos un solo servidor fuerte y ahí ya bajaríamos el tema de de lo que es la parte presupuestaria de ejecución.

- Con el tema de las de las 3:00 empresas eventualmente se manejan Consulting Group, que es el proveedor actual que es el que tiene todo el conocimiento de la plataforma. En el 2024, en el estudio de mercado que hicimos había participado en la empresa, que se llama Aula Interactiva. De hecho, en ese estudio de de de de mercado este Alejandro solo ha participado en su momento Datasoft y ahora Interactiva y con y con base a ello, fue que hicimos el el análisis de precios de mercado. Entonces esa empresa sabemos que brinda un servicio similar, la lo que haya participado entonces por ello fue que a ellos ellos están en la lista, y ahorita este hace, pues hace como un mes iniciamos un Proceso con lo que era también estamos manejando otro trámite paralelo que es la parte de de de página web, que también es el servicio lo administramos nosotros y en el estudio de de de mercado que es administración y hospedaje de las plataformas en en la nube en la nube eh hay una empresa que se llama data, si fue la que la que participó en ese estudio de mercado, verdad que eso es un tema que es de página web, pero también sabemos que ellos ellos participaron; entonces se dan en el servicio de Hospedaje y Administración Web. Ellas son las 3:00, lo sumo Consulting Group es el proveedor actual Aula Interactiva y ha participado en el estudio de mercado de la primera de la primera contratación y en el estudio de mercado que hicimos ahorita finalizado la semana pasada, participó la empresa Data…, que sí brindan el ese tipo de servicio; entonces, ellos fueron las 3 que seleccionamos a nivel de la Unidad para que participen en ese concurso.

Jose Alejandro Hernández Vargas

- Es que me queda una gran duda, vamos a ver o me genera una preocupación si lo queremos también ver de esa manera porque estamos utilizando referencias del 2024. Ahorita usted dice que lo más reciente es la participación de DATASYS GROUP en ese estudio de mercado que no sé si era el mismo objeto de mercado, verdad o el mismo objeto en este caso, pero ustedes lo lo escogieron a partir de la experiencia en cuanto al conocimiento de que nos pueden proveer, pregunto, pero ustedes hicieron un barrido en SICOP para ver, por códigos y eventualmente había otras empresas, digo nada más, verdad para que quede clara la Comisión, porque al final de cuentas son los que van a tener que ejercer el voto a la hora de tomar la determinación y que se sustente técnicamente hablando, porque esas empresas.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Diego González Murillo**

- Sí, señor Alejandro. De hecho, hicimos un barrido en el SICOP, pero realmente ese tipo de servicios casi no hay. Si hay empresas que lo brindan, pero no lo no, no, no lo ofertan como en el en la parte de de lo que es SICOP y digamos en el caso de de Aula Interactiva, si tenemos la certeza de que esa empresa sí brinda ese ese servicio, aunque eso, aunque ellos participaron en el en el en el estudio de mercado anterior de esa de esta, de esta de la contratación que que que se canceló, sí tenemos la certeza de que esa empresa brinda ese servicio así, tal tal, tal como es y en el caso en el caso de de eso de DATASYS GROUP t igual no es no es el tiene razón, no es el mismo objeto de contratación, pero es similar, porque es hosting. Esos es hospedaje y administración en en nube, entonces eso lo hicimos porque igual nos estaban solicitando 3 empresas y realmente en el estudio de mercado y de hecho.
- Les comento aquí para para que vean cómo quedó en página web invitamos a 15 empresas, a qué participaran de acuerdo a la a la solicitud de de la de la Comisión y al miércoles de la semana pasada que finalizó el plazo, solo teníamos una empresa que es que que mostró interés y creo que por ahí del jueves, viernes llegó, nos llegó como otra propuesta, entonces, este aunque hagamos un barrido en el SICOP casi no hay empresas y cuando se les invita a que participen, casi que ninguna hay como una residencia de contrataciones, ofertas, verdad propuestas como tal, pero al menos sabemos que estas 3 Consulting, Aula Interactiva y Datasoft si brindan el el objeto de contratación, entonces veríamos si si igual estarían interesadas en participar en este o eventualmente en el nuevo contrato que se va a hacer, que ya va a tener más tiempo y más, y,y ya va, ya va a recurrir más líneas y va a ser un poquito más amplio.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**

- Jose Alejandro estas en mute.

Jose Alejandro Hernández Vargas

- Nada más con relación a esto que usted señala de último, ¿todo eso estaba documentado técnicamente en el expediente para para entender esa explicación que usted acaba de darnos?

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Diego González Murillo**

- En el en el expediente lo que incorporamos fueron las 13, lo que me pedían era indicar 3 empresas, 3 empresas que que que se invitaran al concurso, entonces igual a la a nivel de Unidad, si se si se hizo el análisis y sí por eso determinamos que fue que fueran ellas 3. No está tan detallado, así como le estoy indicando ahorita eso creo que no, no quedó en el, creo que no estaba en el documento, pero se puede indicar realmente de de por qué se invita a cada una de ellas, el por qué, como lo estoy explicando, ahorita por acá.

Jose Alejandro Hernández Vargas

- Bueno, ya ya ahí también creo que eso es importante, que quede de verdad para que no solamente quede por la explicación que usted brinda, sino para que en el expediente el día de mañana, pues cualquier instancia auditora tenga claridad del por qué se terminaron eligiendo a esas 3 empresas, que yo sé forman parte de las dos posibilidades que establece el artículo 66 de la Ley 167 del Reglamento si es la si es una empresa que es con la que se está ejecutando el servicio o si son 3, de acuerdo con la posibilidad que establece el mismo mecanismo legal, entonces esa es mi recomendación y la última, Diego, básicamente es ¿cómo se estaría previniendo o previendo si no se terminara antes del 8 de junio, que es la fecha límite, o sea, cuál es la qué impacto va a tener la administración?

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Diego González Murillo**
- De hecho fue casi que la explicación que le di a la compañera Ana Lucía, verdad, tendríamos una afectación porque si no tendríamos no tendríamos cómo sostener las plataformas actualmente; entonces, casi que igual se indica en los oficios, casi que sí o sí la orden de inicio debe darse a partir del del.del 8 de junio porque la afectación Imagínese que un un mes que nos un 15 días, que nos atrasemos, entonces ya ya habrían afectación muy grande a nivel de pastel porque ya se habría que correr cronogramas en la parte de ejecución y cronogramas en la parte de desarrollo de de de los cursos virtuales que estamos trabajando actualmente. Aparte de eso que en la página web todos los recursos digitales que están sostenidos ahí todo esa parte se se vería afectada, que es material de apoyo, pruebas de certificación, todo lo que se los servicios que se generan en la en la Unidad, digamos en este caso sí se vería muy afectados porque no los planes de contingencia no son para para para un nivel de esos, es ante una caída de de un servicio de unas horas no para que el servicio se se se corten, se corten así de de forma inmediata y de acuerdo, digamos a lo que hayamos visto con el compañero Johan, un poquito y con don Seatliel de la de la ruta, luego que hemos hemos hecho un esfuerzo la semana pasada, verdad, trabajando en equipo, tanto en la Unidad de Soporte, USEVI, el compañero Gerson de Adquisiciones para para llevar esto ahí; entonces creo que si si se cumplen un poquito las los plazos que son que son muy limitados, pero así como el ejercicio que hicimos nosotros, que sacamos casi que todas las cosas en uno 2 día de acuerdo a la a la ruta que nos había indicado Johan la eventualmente podríamos salir tal vez unos 2, 3 días antes de que de que ya todo esté finalizado y ya con orden de inicio.

Jose Alejandro Hernández Vargas

- De parte mi parte con la recomendación anteriormente hecha sería todo lo que lo que consultaría gracias.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**
- Gracias.

Jose Alejandro Hernández Vargas

- Gracias Diego.

Johan Felipe Medina Badilla

- A doña Paula se le corta el audio por aquello.

Johan Felipe Medina Badilla

- ¿Ustedes la escuchan?

Maikel Gutierrez Murillo

- No, no se escucha, se escucha muy lejos cuando se escucha.

Gustavo Ramírez de la Pena

- ¿Me escuchan?

Maikel Gutierrez Murillo

- Como que muy lejos.

Johan Felipe Medina Badilla

- Muy lejos, rarísimo. Ya ahora sí, ahora sí.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**
- Estoy muy cerca, qué raro, ahora sí.
- Ah, OK, que procedo a darle la palabra a Sealtiel que tenía la mano levantada.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Gracias sí, nada más para hilvanar un poco en lo que menciona, lo mencionó Diego, dado que esta es una contratación por demandas y técnicamente existe la posibilidad de encender y apagar servidores y que eso va a tener un impacto en el costo de la facturación, entonces nada más para reiterar la la importancia de que se de un estricto seguimiento al al tema verdad para efectos de que no se pase del monto que se presupuestó o perdón, que del monto que autorizó Presidencia ejecutiva en la resolución, entonces ahí Diego, como administrador de contrato, para que pues le de un estricto seguimiento a la a la ejecución del gasto durante 2025 que tiene un tope máximo y pues que se tomen las medidas del caso, si, si es que se está acercando ese límite máximo que que estableció Presidencia y que pues obviamente se haga la las acciones necesarias para que ese monto máximo no sea excedido, entonces hay nada más Diego para que vos le des un estricto seguimiento a eso en la administración del contrato, por favor. Eso era gracias.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Diego González Murilo**
- Sí, señor sí, don Sealtiel de hecho, bueno, igual eso lo hacemos todos los meses ya un seguimiento también con don Gustavo en la GTIC, en la parte de pareto, si vamos leyendo también el el tipo de cambio y cuánto nos va quedando de dinero, entonces esa parte sí lo hacemos si lo hacemos de forma integral, no solamente con ese contrato, sino con nosotros, que tenemos en la Unidad.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**
- Le doy ahora la palabra a Johan.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Gracias.

Johan Felipe Medina Badilla

- No, no, no fue por error, perdón.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**
- Ah ok, ¿alguien más tiene alguna consulta, si no para proceder con el acuerdo? Y en virtud del expuesto, se acuerda.

Johan Felipe Medina Badilla

- Doña Paula, en este caso, cuando hay un invitado pues verdad, tiene que salir y se toma la palabra.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**
- Sí ay, perdón. Sí Diego muchas gracias. Gracias Johan por el procedimiento.

Johan Felipe Medina Badilla

- Un gusto.

Gustavo Ramirez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**
- Listo ahora sí, en virtud de lo expuesto se acuerda:

a. Dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública en su artículo 66. Así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del

Johan Felipe Medina Badilla

- Se lee todo y luego ya se vota.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**

b. Aprobar el pliego de condiciones del Procedimiento Especial de Urgencia para la CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE URGENCIA DEL SERVICIO DE PLATAFORMA DE LLAVE EN MANO DE HOSPEDAJE Y ADMINISTRACIÓN PARA LAS PLATAFORMAS VIRTUALES DEL SISTEMA PARA GESTIÓN DE APRENDIZAJE (LMS) DEL INA, BAJO DEMANDA POR CUANTÍA ESTIMADA, por un tope máximo de ¢59.177.647,20 y un plazo de contrato de hasta un año. Todo de conformidad con la autorización emitida en oficio PE-1447-2025 y el artículo 66 de la Ley General de Contratación Pública.

c. Comunicar a la persona encargada de la Unidad del Servicio al Usuario que será responsable de dar seguimiento y supervisión a este trámite, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.

Norbert García Cespedes

- Dijo Servicio al Usuario

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**

- Sí, eso dice acá.

Norbert García Cespedes

- No es, Servicio Virtuales.

Johan Felipe Medina Badilla

- Es Servicios Virtuales.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**

- Voy a volver a leer: Comunicar a la persona encargada de la Unidad de Servicios Virtuales que será responsable de dar seguimiento y supervisión a este trámite, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.

d. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

e. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Servicios Virtuales y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

- Se somete el acuerdo a votación.

Johan Felipe Medina Badilla

- Doña Paula, tal vez para para poder generar una enmienda pequeña para el acuerdo, será conveniente, bueno sería conveniente que el plazo de esta contratación diga hasta 1 año, tal como lo dice la resolución y también mencionar después de lo que dice de todo, de conformidad con el articulo 66 y con la autorización emitida en oficio PE-1447-2025 por la Presidencia Ejecutiva, que al final la Comisión actúa de conformidad con la autorización que le da Presidencia Ejecutiva.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**

- ¿OK, eso lo debo advertir otra vez o ya hacemos la enmienda, con lo que comentaste?

Johan Felipe Medina Badilla

- Eh Jose o Ana.

Ana Lucía Delgado Orozco

- Me parece que en el punto uno sería bueno arrancar así: en el marco de la autorización dada por la resolución PE -14 taca, taca, taca, se procede a, entonces si fuese bueno volver a leer solamente ese punto, porque esa es la enmienda en concreto.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**

- En el marco de la resolución…

Ana Lucía Delgado Orozco

- De la Presidencia Ejecutiva, creo que es 1447, verdad Johan Johan.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**
- Y dicto la decisión inicial para contratar.

Ana Lucía Delgado Orozco

- Exacto, exacto. Eso es porque la autorización es vital sin esa autorización esta Comisión no puede tomar la decisión.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**
- Listo. Vuelvo a leer todos los puntos, ok: En el marco de la resolución de autorización de la Presidencia Ejecutiva PE-1447-2025:

a. Dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública en su artículo 66. Así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 inciso a) y 22 inciso c).
b. Ahora aprobar el pliego de condiciones del Procedimiento Especial de Urgencia para la CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE URGENCIA DEL SERVICIO DE PLATAFORMA DE LLAVE EN MANO DE HOSPEDAJE Y ADMINISTRACIÓN PARA LAS PLATAFORMAS VIRTUALES DEL SISTEMA PARA GESTIÓN DE APRENDIZAJE (LMS) DEL INA, BAJO DEMANDA POR CUANTÍA ESTIMADA, por un tope máximo de ¢59.177.647,20 y un plazo de contrato de hasta un año. Todo de conformidad con la autorización emitida en oficio PE-1447-2025 y el artículo 66 de la Ley General de Contratación Pública.

Ana Lucía Delgado Orozco

- Antes del artículo 66, de conformidad con la resolución PE-1447, porque el portal ajá.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**
- Todo es con el artículo, OK

Ana Lucía Delgado Orozco

- Ellos establecen en el por tanto cada disposición de plazo, cuantía, modo.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**
- La resolución PE.. Lo vuelvo a leer en 2025. Ok, repito, desde el punto de todo, de conformidad con la resolución PE-1447-2025 y con el artículo 66 de la Ley General de la Contratación Pública. Listo.

c. Eh tercer punto, comunicar a la persona encargada de la Unidad de Servicios Virtuales que será responsable de dar seguimiento y supervisión a este trámite, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.
d. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación será respectivo, será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.
e. Comunicar el acuerdo de la persona encargada de la Unidad de Servicios Virtuales y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

- Sometemos a votación.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Norbert García Cespedes**
- Si quiere inicio.
- Aprobado y en firme.

Gustavo Ramírez de la Pena

- Roy Ramirez, aprobado y en firme.

Gustavo Ramírez de la Pena

- Alexander.

Alexander Cespedes Solís

- Aprobado y en firme.
- **Paula Valenciano Campos**

- Alexander, aprobado y en firme.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**
- Paula Valenciano Campos aprobado y en firme.
- Ahora, con respecto al artículo 2. Deme un momento para leer.
- Aprobación de solicitud de integración de la persona encargada de la Subgerencia Administrativa como asesor de la Gerencia General, en calidad de Presidenta en la Comisión Mayor de Gestión de Compras. Se conoce la solicitud de integración de la persona encargada de la Subgerencia Administrativa como asesor de la Gerencia General en calidad del Presidente en la Comisión Mayor de Gestión de Compras. Considerando que se conoce de parte de la Presidencia de la Comisión Mayor de Gestión de Compras, la solicitud para poder incluir a las sesiones de esta Comisión a la persona encargada, que es el Subgerente Administrativo de la como miembro asesor.
- El acuerdo sería:
- Aprobar como miembro asesor permanente de las sesiones de Comisión Mayor de Gestión de Compras a la persona encargada de las Subgerencia Administrativa del INA.
- Norbert Garcia
- Entiendo fue que esto lo votamos, sí, OK. Procedemos a la votación.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Norbert Garcia Cespedes,** aprobado y en firme.

Gustavo Ramírez de la Pena

- Roy Ramirez, aprobado y en firme.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**
- Alexander.

Alexander Cespedes Solís

- Alexander Cespedes aprobado y en firme.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**
- Valenciano Campos aprobado y en firme.
- Eh se cierra la sesión al ser las 12:08 del 19/05/2025 se da por terminada la sesión extraordinaria, agradeciendo la participación de los presentes.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Gracias, hasta luego.

Johan Felipe Medina Badilla

- Gracias, muchas gracias.

Alexander Cespedes Solís

- Muchas gracias. buenos días. Hasta luego.

Gustavo Ramírez de la Pena

- **Paula Valenciano Campos**
- Muchas gracias, listo, gracias, hasta luego.

Sin más asuntos que tratar finaliza la Sesión Extra-Ordinaria a las 12:08 horas del día 19 de mayo del 2025.

Paula Valenciano Campos
Gerenta General